



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



**ANÁLISIS DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN
DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO
REGIONAL PUNO - SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.**

TESIS

PRESENTADO POR:

Bach. JESÚS REYNALDO ZAMATA MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PUNO – PERÚ

2019



DEDICATORIA

*A Dios por acompañarme y por haberme
permitido llegar hasta este punto de mi vida.*

*A mi familia por su apoyo y su sacrificio,
por ser una inspiración constante para salir
adelante y no renunciar nunca.*



AGRADECIMIENTO

*Mi gratitud y sincero reconocimiento a la
Universidad Nacional del Altiplano -
Escuela Profesional de
Administración, por su contribución en mi
formación profesional.*

*A los docentes de la Escuela
Profesional de Administración, quienes
supieron inculcarme sus conocimientos y
experiencias, base fundamental en la
orientación y guía del proceso de mi
formación profesional.*

*Agradezco a mi familia, por la confianza
y el apoyo brindado en cada decisión
importante de mi vida.*



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN 11

ABSTRACT..... 12

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 14

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 15

1.2.1. Problema General 15

1.2.2. Problemas Especificos 15

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN..... 16

1.3.1. Hipótesis General..... 16

1.3.2. Hipótesis Específicos..... 16

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... 16

1.5. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN..... 17

1.5.1. Objetivo General..... 17

1.5.2. Objetivos Especificos 17

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN..... 18



2.2. MARCO TEORICO	21
2.2.1. Administración Pública	21
2.2.2. Sistemas Administrativos	22
2.2.3. Sistema Nacional de Abastecimiento	23
2.2.4. Sistema Nacional de Contrataciones del Estado.....	25
2.2.5. Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225)	28
2.2.6. Fases de las Contrataciones del Estado	32
2.2.7. La Fase de Selección o Proceso de Selección	33
2.2.8. Instrumentos para la Planificación en Materia de Contrataciones de las Entidades Públicas	46
2.2.9. Plan Anual de Contrataciones (PAC)	49
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	63

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	66
3.1.1 Gobierno Regional Puno.....	66
3.1.2. Misión, Visión y Objetivos del Gobierno Regional Puno	66
3.1.3. Fines del Gobierno Regional Puno	68
3.1.4. Organigrama del Gobierno Regional Puno.....	69
3.1.5. Estructura Organica	69
3.1.6 Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	72
3.1.7. Área de Procesos de Selección	73
3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	75
3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO.....	76
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	77



3.4.1. Población	77
3.4.2. Muestra	77
3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO	77
3.5.1. Estadísticos Descriptivos	78
3.6. PROCEDIMIENTOS	79
3.6.1. Enfoque de la Investigación.....	79
3.6.2. Diseño y Tipo de Investigación	79
3.6.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	80
3.6.4. Instrumento de Recoleccion de Datos	80
3.7.5. Recoleccion, Procesamiento y Analisis de Datos.....	80
3.7. VARIABLES	82
3.7.1. Operalizacion de las Variables	82
3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	83
3.8.1. Análisis Descriptivo.....	84
3.8.2. Análisis Cuantitativo	84

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS	85
4.1.1. DETERMINAR CUÁLES SON LOS FACTORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE NO PERMITEN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.....	85
4.1.2. DETERMINAR EL NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.....	94



4.1.3. PROPONER LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.....	100
4.2. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	104
4.2.1. Contrastacion de la Hipotesis Especifica N°1	104
4.2.3. Contrastacion de la Hipotesis Especifica N°2	105
4.2.1. Contrastacion de la Hipotesis General.....	106
4.3. DISCUSIÓN	107
V. CONCLUSIONES.....	111
VI. RECOMENDACIONES	113
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	114
ANEXOS.....	116

Área : GESTIÓN PÚBLICA

Tema : PROCESOS DE SELECCIÓN

FECHA DE SUSTENTACIÓN: Puno, 26 de abril del 2019



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Número de procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones ...	86
Tabla N°2: Factores de los procesos de selección según la etapa.....	87
Tabla N°3: Procesos de selección adjudicados, desiertos y nulos	92
Tabla N°4: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones número de procesos ejecutados y no ejecutados	94
Tabla N°5: Ejecución del plan anual de contrataciones valor referencial y valor adjudicado.....	97
Tabla N°6: Número de procesos programados incluidos y excluidos en la convocatoria	98



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Fases de las contrataciones del estado	32
Figura 2: Montos para los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras.....	36
Figura 3: Organigrama estructural del Gobierno Regional Puno.....	69
Figura 4: Organigrama de la oficina de Abastecimientos y Servicios	73
Figura 5: Etapas de los procesos de selección.....	76
Figura 6: Número de procesos de selección	77
Figura 7: Número de procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones.....	86
Figura 8: Factores de los procesos de selección según la etapa	88
Figura 9: Procesos de selección adjudicados, desiertos y nulos.....	93
Figura 10: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones número de procesos ejecutados y no ejecutados.....	95
Figura 11: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones valor referencial y valor adjudicado	97
Figura 12: N° de procesos programados incluidos y excluidos en la convocatoria	99



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

OSCE	: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
SEACE	: SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
OEC	: ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
PAC	: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
LCE	: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
LP	: LICITACIÓN PÚBLICA
CP	: COMPARACIÓN PRECIOS
AS	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
SCI	: SELECCIÓN DE CONSUMIDORES INDIVIDUALES
SIE	: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CP	: COMPARACIÓN DE PRECIOS
PEI	: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
POI	: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
PIA	: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA



RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Análisis de Procesos de Selección y la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, Periodo 2017”; tuvo como objetivo: Analizar los procesos de selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017. La Metodología de investigación fue cuantitativa, el diseño de investigación corresponde al no experimental de tipo descriptivo, la técnica de recolección de datos utilizada fue la revisión documental y el instrumento la ficha documental; la población y muestra de la investigación estuvo constituido por todos los procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones del periodo 2017 (procesos programados, incluidos, excluidos, adjudicados, desiertos y nulos), siendo un total de 182 procesos de selección. Al culminar el trabajo de investigación; se concluye, que los procesos de selección no contribuyen el cumplimiento de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017. En cuanto a los problemas específicos se llega a la conclusión que los factores de los procesos de selección no permiten lograr la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central; y el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente en el Gobierno Regional Puno – Sede Central. Aceptando como referencia las hipótesis de investigación.

PALABRAS CLAVES: Procesos de Selección, Plan Anual de Contrataciones, Contratación Pública, Abastecimiento y Valor referencial.



ABSTRACT

This research work entitled “Analysis of Selection Processes and the Execution of the Annual Contracting Plan of the Regional Government Puno - Headquarters, Period 2017”; It aims to: Analyze the Selection Processes in the execution of the Annual Contracting Plan of the Regional Government Puno - Headquarters, 2017 period. The research methodology is quantitative, the research design corresponds to the non-experimental descriptive type, the technique of Data collection used is the documentary review and the instrument the documentary record; The population and sample of the research is constituted by all the Selection Processes programmed in the Annual Contract Plan for the 2017 period (programmed processes, including, excluded, awarded, deserts and voids), being a total of 182 selection processes. Upon completion of the research work; It is concluded that the Selection Processes do not contribute to the execution of the Annual Contracting Plan of the Regional Government Puno - Headquarters, 2017 period. Regarding the specific problems, it is concluded that the factors of the Selection Processes do not allow to achieve the execution of the Annual Contracting Plan of the Regional Government Puno - Headquarters; and the level of execution of the Annual Contracting Plan is deficient in the Regional Government Puno - Headquarters. Accepting the Research hypothesis as a reference.

KEY WORDS: Selection Processes, Annual Contracting Plan, Public Procurement, Supply and Reference Value.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, que a su vez está modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. El Gobierno Regional Puno Sede Central como una entidad pública del estado está dentro del ámbito de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que dicha organización tiene la necesidad bienes, servicios y ejecución de obras; para lo cual, cuenta con una oficina encargada especialmente para dicha función, la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la cual se divide en distintitas áreas para las diferentes actividades de elaboración y aprobación de procesos que se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.

En ese sentido la investigación está basada en el análisis de los procesos de selección y la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno - Sede Central, periodo 2017.

En el capítulo I se da a conocer la introducción acerca del tema de investigación, el planteamiento del problema, la formulación del problema, las hipótesis de la investigación, la justificación del estudio y los objetivos de la investigación.

En el capítulo II se detalla los antecedentes de la investigación, el marco teórico de la contratación pública y además del marco conceptual de la investigación.



En el capítulo III se da a conocer la ubicación geográfica del estudio, el periodo de estudio, la procedencia del material utilizado, la población y muestra, el diseño estadístico, los procedimientos, variables y el análisis de resultado de la investigación.

En el capítulo IV se exponen los resultados y la discusión, en base a cada objetivo específico propuesto; del mismo modo, se realiza la contrastación de las hipótesis para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las entidades del Estado cumplen la función pública orientada principalmente a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos; para ello, realizan contrataciones públicas con la finalidad de contratar bienes, servicios y ejecución de obras, que les permitan cumplir con sus objetivos y metas programados en el Plan Anual de Contrataciones; en ese entender, las entidades públicas realizan procesos de selección de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado; Ley N° 30225, que tiene como objetivo la supervisión y regulación de las contrataciones públicas. El Gobierno Regional de Puno como una entidad del estado realiza la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras bajo el marco que establece la Ley de Contrataciones del Estado; para ello, cuenta con la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quienes son encargados de desarrollar los procesos administrativos para contratar bienes, servicios y obras públicas que se requieran en la entidad.

Los procesos de selección tienen por objetivo la selección de la persona natural o jurídica con la cual la entidad del estado va a celebrar un contrato; el correcto trámite administrativo de los mismos, permite cumplir con las metas programadas en el Plan Anual de Contrataciones de cada entidad. Sin embargo existen procesos de selección que no concluyen las fases de acuerdo a la Ley de Contrataciones, ocasionando pérdida de tiempo, recursos y generando el incumplimiento de los requerimientos programados en



el Plan Anual de Contrataciones; estos resultados implican que se realizase nuevamente la convocatoria, se declaren en desierto o nulo los proceso de selección.

El Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión, con el cual las instituciones públicas pueden contratar bienes, servicios y ejecución de obras, durante un año fiscal, los cuales son orientados al cumplimiento de metas y objetivos que están contenidos en el Plan Operativo Institucional; en el Gobierno Regional Puno se percibe que este instrumento de gestión no es ejecutado correctamente, en vista que no está elaborado de acuerdo al cuadro de necesidades por parte de las unidades usuarias o presenta deficiencias al momento del requerimiento, realizando exclusiones o inclusiones de los procesos selección; es por ello que el PAC no es ejecutado idóneamente.

Por todo lo mencionado, se realizó el Análisis a 182 procesos de selección programados, de igual manera se buscó determinar el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, Periodo 2017.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

EL problema de la investigación se formuló a través, de los siguientes cuestionamientos:

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo afecta los Procesos de Selección la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

PE1 ¿Cuáles son los factores de los Procesos de Selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017?



PE2 ¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017?

PE3 ¿Es factible proponer lineamientos que contribuyan a mejorar los Procesos de Selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno, periodo 2017?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los Procesos de Selección no contribuyen el cumplimiento de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

HE1 Los factores de los Procesos de Selección no permiten lograr la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.

HE2 El nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente en el Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Gobierno Regional Puno, como una entidad pública del estado, con el fin de proveerse de bienes, servicios y ejecución de obras está obligado a llevar a cabo procesos selección programados en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que se encuentran regulados por la Ley de Contrataciones del Estado; la programación oportuna y adecuada del Plan Anual de Contrataciones permite un mayor número de procesos de selección ejecutados, los mismos que contribuyen al bienestar de la población y favorecen la reducción de la pobreza y las brechas de desarrollo que afectan a los ciudadanos.



La importancia de este estudio es buscar que la administración pública del Gobierno Regional Puno satisfaga sus requerimientos de forma oportuna, a precios y costos adecuados, con el fin primordial de asegurar el gasto eficiente de los recursos públicos, y contribuir al estudio de investigaciones futuras; en ese entender, se busca mejorar los trámites administrativos de los procesos de selección y el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.

1.5. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los procesos de selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017

1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

OE1 Determinar cuáles son los factores de los procesos de selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.

OE2 Determinar el nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.

OE3 Proponer lineamientos que contribuyan a mejorar los procesos de selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Peralta (2015) en su tesis titulada: “El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones de una Institución Científica del Perú” sustentada para optar el grado académico de magister en la Universidad Cesar Vallejo, concluye que, el problema no es normativo sino una cuestión de personas, de funcionarios y servidores que no toman real interés al instrumento de gestión como es el Plan Anual de Contrataciones (PAC) teniendo como resultado mayores gastos cometidos, mayores plazos de ejecución y no convocar los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, además la falta de capacitación del personal existente, porque la incorrecta elaboración de su cuadro de necesidades repercute en el PAC.

Aquipucho (2015) en su tesis titulada “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, período: 2010 - 2012”, sustentada para optar el grado académico de magister en la Universidad Mayor de San Marcos, concluye que: el sistema de control interno de la entidad resultó no ser óptimo debido a la disponibilidad presupuestal y a la inadecuada programación del plan anual respecto a los procesos de compras y contrataciones, la ejecución del gasto de manera deficiente conllevó a las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones. A la vez el frágil sistema de control interno de la entidad influyo de manera negativa en la presentación y verificación de la autenticidad de los documentos que presentan los proveedores, este contexto genera que la propuesta no sea admitida durante el proceso de selección.



Proyecta Corporación SAC (2009), en el estudio titulado “Indagación de las causas de incumplimiento de la ejecución de los procesos programados en el PAC”, realizada por encargo de la Sub Dirección de Estudios del Organismo Supervisor de Contrataciones. Menciona como objetivos: Investigar las causas del porque no se ejecutan los procesos programados en los Planes Anuales de Contrataciones (PAC), en los Gobiernos Regionales y Locales. Establecer cuál es la relación que existe entre los bienes, servicios y obras que no se convocan según lo programado en el PAC. La investigación se realizó mediante los instrumentos de entrevistas a 15 entidades. Concluye que: No existe seriedad por parte de las oficinas de logística y de las áreas usuarias en la planificación del PAC. Existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la jefatura o presidencia de la entidad no promueve la planificación y la alta rotación en las áreas de logística dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente.

Núñez y Yanapa (2015), en su tesis titulada “Los procesos de contrataciones – adquisiciones y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”, sustentada para optar el grado académico de magister en la Universidad Cesar Vallejo, concluyen que: Existe un nivel de correlación positiva moderada entre las variables plan anual de contrataciones y los procesos de contrataciones – adquisiciones, quedando demostrado que la gestión del Plan anual de contrataciones presenta una correlación significativa con los procesos de contrataciones - adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

2.1.2. ANTECEDENTES LOCALES

Ticona (2017) en su tesis titulado: “Análisis de procesos de selección pendientes de adjudicación de menor cuantía (AMC) en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno– sede central- 2015.” concluye que: Existían



actividades que se realizan dentro del proceso de selección que impiden a cumplir con todos los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía, lo cual esto se generaba a la existencia de procesos de selección pendientes, y al incumplimiento con la programación de todos los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones.

Ticona C.(2015) en su tesis titulado: “La programación y actos preparatorios y su incidencia en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave ejercicios 2012 – 2013” concluye que: La Unidad de logística no cuenta con un área específico de programación de procesos de selección ya que las funciones de cada trabajador son generalizadas, puesto que no programan sus adquisiciones de manera adecuada, en consecuencia el Plan Anual de Contrataciones en su versión inicial en los ejercicios 2012 y 2013 tiene un mínimo número de procesos de selección programados, para el ejercicio 2012 se tiene 7 procesos de selección que es el 3% del total ejecutado y en el ejercicio 2013, 18 procesos de selección que representa el 12% del total ejecutado tal como se muestra en el Cuadro N° 13 y 14 respectivamente, como producto de la realización del trabajo de investigación se plantea medidas correctivas que ayudaran a mejorar el proceso administrativo en la ejecución del proceso de adquisiciones, de manera que se pueda optimizar la planificación de procesos de selección por ende el cumplimiento de metas y objetivos.

Bombilla (2015) en su tesis titulado: “Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones en la Red de Salud Puno” concluye que: La Unidad de Logística no cuentan con personal que tengan conocimiento en manejo de Proceso de Contratación del Estado del Sistema de Abastecimiento, solo se tienen la concepción que el abastecimiento es la adquisición de bienes y servicios, sin nociones de lo que les corresponde realizar procesos. No hay personal que se encargue de manejo de programación de Plan Anual de Adquisiciones y reprogramar los procesos de acuerdo a



las necesidades, por lo que este procedimiento es llevado de manera desordenada al no tener planificado las adquisiciones estas se realizan a destiempo originando que la elaboración de órdenes de compra y de servicio se generen con muchos errores que luego son trasladados al registro administrativo.

Torres (2018) en su tesis titulado: “La Fase de Programación y su incidencia en el Proceso de Contratación de Bienes en la Universidad Nacional del Altiplano – período 2016” concluye que: El requerimiento que programan las áreas usuarias para la determinación y programación de adquisición de bienes, se encuentran inadecuadamente elaborados; en el cual se programan diferentes tipos de procedimientos de selección de bienes por un monto S/. 24,695,597.66 lográndose ejecutar S/. 20,245,296.96 significando que este monto ha sido debidamente determinado, oportunamente programados y publicados en el SEACE, mas por el contrario no se logró ejecutar un monto que asciende a S/. 4,450,300.70 por falta de una oportuna publicación en el PAC. Los resultados permiten afirmar que en la UNA Puno existe una mala programación de necesidades ya que hubo una reprogramación del PAC en 14 versiones con un total de 156 procedimientos de selección, que en un PAC inicial solo se había contemplado a 63, incrementando 93 procedimientos adicionales, con un monto total programado de S/.24,695,597.66 ejecutándose solo S/.20,245,296.96 (82%) y quedando sin ejecutar un monto de S/. 4,450,300.70 (18%) que refleja una deficiente programación de necesidades en la fase de programación perjudicando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

2.2. MARCO TEORICO

2.2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según (Salazar Chavez, 2008) “Es la actividad administrativa en general, acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las



leyes y para la conservación del fomento de los intereses públicos y el resolver las reclamaciones a que dé lugar lo mandado”

“La administración pública es un conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales, establecidas por el poder ejecutivo. Por la amplitud de los temas que involucra es compleja y se encuentra sujeta a los intereses y juicio de los ciudadanos” (Andía Valencia, 2006).

2.2.2. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

(Congreso de la República) Son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la utilización de recursos en las entidades de la administración pública y que a la vez promueven la eficiencia en su uso.

Se concretan en una serie de múltiples decisiones en los niveles medio e inferiores que resuelven casos individuales y que a través de la conformación de rutinas de trabajo y procesos de comunicación van configurando la actividad administrativa total de la organización.

CLASIFICACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Los sistemas administrativos del Estado Peruano son trece:

- Gestión de recursos humanos
- Contrataciones del Estado
- Presupuesto público
- Tesorería
- Endeudamiento público
- Contabilidad
- Inversión Pública
- Planeamiento estratégico



- Defensa judicial del Estado
- Control
- Modernización de la gestión pública
- Sistema nacional de bienes estatales.
- Sistema nacional de archivo

2.2.3. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

El Sistema Nacional de Abastecimiento está compuesto por:

1. La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría.
2. El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
3. La Central de Compras Públicas.
4. Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.

PROCESOS TÉCNICOS DE ABASTECIMIENTO

Los principales procesos técnicos de abastecimiento son los siguientes:

Programación: Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Determinación de necesidades.
- Consolidación de necesidades.
- Formulación del Plan Anual de Contrataciones.
- Ejecución de la programación.
- Evaluación de la programación.



Catalogación de bienes: Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Identificación de bienes no codificados.
- Actualización de bienes no codificados.
- Se cumplen en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes.

Registro y control: Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Desarrollar estadísticas de la información de abastecimiento.
- Elaborar un sistema de registros que posibilite controles posteriores.

Contrataciones del estado: Este procedimiento está regulado por la Ley de Contrataciones (Ley N° 30225), su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF

Recuperación de bienes: Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Recolección o selección.
- Reparación o reconstrucción.
- Utilización.

Mantenimiento: Este proceso tiene por objetivo evitar la paralización de los servicios que presta la entidad y consiste en realizar acciones destinadas a conservar en óptimo estado los equipos, instalaciones, materiales y bienes que posee la organización.

Seguridad: Es el proceso mediante el cual se provee de seguridad, previenen, detectan y/o eliminan las situaciones de riesgo que pueden causar daño o pérdida a la entidad, a la información o a los medios materiales, bienes muebles e inmuebles, a fin de evitar la paralización de los procesos desarrollados por la entidad.

Almacenamiento: Es el conjunto de actividades de naturaleza técnico - administrativa referidas a la ubicación temporal de bienes en un espacio físico determinado almacén, con fines de custodia.



Distribución: Es el conjunto de actividades de naturaleza técnico - administrativa en que se cierra el círculo de almacenes, y permite la satisfacción de las necesidades del usuario con la entrega de los bienes o servicios solicitados.

Disposición final: Es el conjunto de actividades de naturaleza técnico-administrativa orientadas a detectar, verificar y regular el empleo adecuado de los bienes proporcionados a las diferentes dependencias de la entidad.

2.2.4. SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

El Sistema Nacional de Contrataciones del Estado es un conjunto de principios, normas, procesos y procedimientos, que permite a la Administración Pública realizar contratos para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras de manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, dado que se promueva la eficacia y eficiencia en las contrataciones del Estado (Salazar Chavez, 2008).

2.2.4.1. EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)

Es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2018)

FUNCIONES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)



Según el art. 52 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE tiene las siguientes funciones:

- a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley, y su reglamento y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados.
- b) Efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma aleatoria y/o selectiva, respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley, salvo las excepciones previstas en el reglamento. Esta facultad también alcanza a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión en lo que corresponde a la configuración del supuesto de exclusión.
- c) Efectuar acciones de supervisión a pedido de parte, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y directivas vigentes. Esta facultad también alcanza a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión en lo que corresponde a la configuración del supuesto de exclusión.
- d) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado.
- e) Proponer las modificaciones normativas que considere necesarias en el marco de sus competencias.
- f) Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia.
- g) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa.
- h) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP).



- i) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).
- j) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y el Registro Nacional de Secretarios Arbitrales.
- k) Acreditar a las instituciones arbitrales que presten servicios de organización y administración de arbitrajes en materia de contrataciones del Estado y supervisarlas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.
- l) Organizar y administrar arbitrajes de acuerdo a lo previsto en el reglamento y de conformidad con la directiva que se apruebe para tal efecto.
- m) Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral.
- n) Resolver solicitudes de devolución de honorarios de árbitros, conforme a lo señalado en el reglamento.
- o) Absolver consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, formuladas por las Entidades, así como por el sector privado y la sociedad civil. Las consultas que le efectúen las Entidades son gratuitas.
- p) Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, de manera fundamentada, las trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito o de comisión de infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa funcional de acuerdo al marco legal vigente.
- q) Suspender procedimientos de selección, en los que durante el procesamiento de la acción de supervisión, de oficio o a pedido de parte, se identifique la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.



- r) Desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca su reglamento de Organización y Funciones.
- s) Realizar estudios conducentes a evaluar el funcionamiento de los regímenes de contratación del Estado, analizar y proponer nuevos mecanismos idóneos de contratación según mercados, así como proponer estrategias destinadas al uso eficiente de los recursos públicos.
- t) Las demás que le asigne la normativa.

2.2.4.2. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas (Art. 47° del D.L. 1341).

Asimismo, el SEACE es el principal mecanismo de “publicidad” en el cual todas las entidades públicas deben brindar información de todos sus procesos de contrataciones.

Para realizar un proceso de contratación la entidad debe recurrir al sistema de contrataciones el cual está constituido por 3 grandes fases: actos preparatorios, selección y la ejecución contractual, dentro de estas fases la entidad se encuentra obligada de brindar información al SEACE.

2.2.5. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (LEY N°30225)

La Ley de Contrataciones del Estado fue aprobada por la Ley N°30225, que establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.



2.2.5.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

(Decreto Legislativo N° 1017, 2018) Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

Libertad de Concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Igualdad de Trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.



Publicidad: El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

Competencia: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Eficacia y Eficiencia: El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

Sostenibilidad Ambiental y Social: En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.



Integridad: La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

2.2.5.2. FUNCIONARIOS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES

1. EL TITULAR DE LA ENTIDAD: Es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

2. EL ÁREA USUARIA: Es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

3. EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: Es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

2.2.6. FASES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

La Ley de Contrataciones del Estado (LCE), abarca tres fases por las que debe atravesar la entidad pública a efectos de contratar bienes, servicios u obras bajo sus alcances.

PROGRAMACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
<ul style="list-style-type: none">• <i>Plan Estratégico Institucional</i>• <i>Plan Operativo Institucional</i>• <i>Determinación de necesidades</i>• <i>Presupuesto Institucional</i>• <i>Plan Anual de Contrataciones</i>• <i>Expediente de Contratación</i>• <i>Designación del Comité de Selección</i>• <i>Elaboración de las bases</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Convocatoria</i>• <i>Registro de participantes</i>• <i>Consultas</i>• <i>Observaciones</i>• <i>Absolución</i>• <i>Integración de bases</i>• <i>Presentación de ofertas</i>• <i>Evaluación y calificación</i>• <i>Otorgamiento de la Buena Pro</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Suscripción del contrato</i>• <i>Garantías</i>• <i>Adelantos</i>• <i>Adicionales y reducciones</i>• <i>Ampliaciones y prorrogas</i>• <i>Subcontratación</i>• <i>Intervención económica de obras</i>• <i>Resoluciones</i>• <i>Penalidades</i>• <i>Recepción y conformidad</i>• <i>Culminación del contrato</i>

Figura 1. Fases de las contrataciones del estado

FUENTE: (Córdova Shaefer, 2009)

2.2.6.1. FASE DE PROGRAMACIÓN

La fase de programación son un conjunto de actuaciones internas que realiza la entidad con el objetivo de reunir todas las condiciones necesarias para llevar a cabo la compra pública.

Las entidades del Estado deben vincular los objetivos estratégicos sectoriales de cada pliego a efectos de programar adecuadamente sus adquisiciones, de manera que se evite la realización de adquisiciones no programadas.

La fase de programación en la Ley de Contrataciones del Estado pueden ser divididos en cuatro: i) La formulación del PAC; ii) La Consolidación del expediente de



contratación; iii) La designación del comité de selección y iv) la aprobación de los documentos del procedimiento (Andia Valencia, 2013)

2.2.6.2. FASE DE SELECCIÓN

Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades del Estado van a celebrar un contrato para la provisión de bienes y servicios o la ejecución de una obra.

Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas, así como los mecanismos de solución de controversias que pudieran suscitarse en esta fase.

2.2.6.3. FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En la Ley y el reglamento, las disposiciones referidas a la formalización del contrato una vez que se determinó con quien contrataría la entidad pública, el contenido del mismo, las particularidades de su ejecución y su liquidación, así como los mecanismos para la solución de controversias que puedan derivarse del contrato ya celebrado.

2.2.7. LA FASE DE SELECCIÓN O PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. (Moreno Vizcardo, Sifuentes Huamán, & Salas Macchiavello, 2015)



Es “un proceso administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra” (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2018)

Los procesos de selección son: licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, los cuales se podrán realizar de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, de acuerdo a lo que defina el Reglamento.

2.2.7.1. TIPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

1. LICITACIÓN PÚBLICA

Se convoca para la adquisición de bienes, así como para la contratación de obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias.

Tiene por finalidad seleccionar en un marco de libre competencia la oferta que asegure cumplir el fin público. La Licitación Pública para la ejecución de obras se desdoblará en:

- Licitación Pública Nacional para la ejecución de obras por empresas constituidas y con instalaciones en el país.
- Licitación Pública Internacional cuando las características técnicas de las obras requieran de participación internacional.
- La licitación pública se aplicará, por ejemplo, cuando se tenga prevista la adquisición de cinco camiones de limpieza pública por un valor total de quinientos mil nuevos soles o la rehabilitación de un puente por un valor de un millón doscientos mil nuevos soles.



2. CONCURSO PÚBLICO

Se convoca para la contratación de servicios, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. Este tipo de contrato es celebrado por la entidad y un privado, quien puede ser una persona natural, jurídica o consorcio.

3. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

4. SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (Álvarez Pedroza & Álvarez Medina, 2016)

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

6. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Es un método de contratación que se realiza virtualmente a través de la página web del SEACE, mediante el cual, las Entidades del Estado pueden contratar bienes y servicios que se encuentren en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC).

La Entidad contratante elegirá al proveedor que presente en su propuesta el menor precio respecto de los bienes o servicios solicitados en las Bases de la Subasta Inversa Electrónica.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIOS EN GENERAL	CONSULTORÍA EN GENERAL	CONSULTORÍA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de S/ 400,000				>= de S/ 1 800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= de S/ 400,000		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	"< a S/ 400,000 > de S/ 33,200 "		"< a S/ 400,000 > de S/ 33,200"		"< a S/ 1 800,000 > de S/ 33,200"
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES			"= < a S/ 40,000 > de S/ 33,200 "		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de S/ 33,200	> de S/ 33,200			
COMPARACIÓN DE PRECIOS	"= < a S/ 62,250 > de S/ 33,200"	"= < a S/ 62,250 > de S/ 33,200"			

Figura 2. Montos para los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras

FUENTE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

2.2.7.2. ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

La fase o procedimientos de selección contendrán las etapas siguientes, salvo las excepciones establecidas en el presente apartado.

1. Convocatorias
2. Registro de participantes
3. Formulación y absolución de consultas y observaciones
4. Integración de bases
5. Presentación de ofertas



6. Evaluación y calificación de propuestas
7. Otorgamiento de la Buena Pro

La fase o procedimiento de selección se inicia con la convocatoria y culminan con la suscripción del contrato respectivo, perfeccionamiento de este, cuando se cancela el proceso o cuando se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro.

En primer lugar, tenemos que señalar que las etapas están diseñadas también en función al tipo de procedimiento de selección; las etapas generales empiezan con la convocatoria, continúan el registro de participantes, las consultas, las observaciones, la presentación de propuestas, la evaluación y calificación de propuestas, el otorgamiento de la Buena Pro y la formalización del contrato.

I. CONVOCATORIA

La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la comparación de precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE, y debe incluir la siguiente información:

- La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca.
- La identificación del procedimiento de selección.
- La descripción básica del objeto del procedimiento.
- El valor referencial en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley.
- El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria.
- El calendario del procedimiento de selección.
- El plazo para el cumplimiento de las prestaciones; y
- La indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra encubierto el procedimiento de selección, información que es incluida por el SEACE.



Es obligatorio registrar en el SEACE, el valor estimado de la contratación el cual es difundido en el sistema luego del otorgamiento de la buena pro. Tratándose del procedimiento de selección de consultores individuales la difusión del valor estimado se realiza con la convocatoria.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme el objeto de la contratación.

El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda. En las licitaciones públicas con precalificación, el registro de participantes se realiza hasta antes del término del plazo para la presentación de solicitudes de precalificación.

III. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Todo participante puede formular consultas y observaciones respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Se presentan en un plazo no menos a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.

En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

El plazo para la absolución simultanea de las consultas y observaciones por parte del comité de selección y su respectiva notificación a través del SEACE no puede exceder



de siete (07) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones señaladas en las bases.

IV. INTEGRACIÓN DE BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, y con el pronunciamiento de OSCE cuando corresponda, o el comité de selección debe integrar las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

Las bases integradas deben incorporar, obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y deben ser publicadas en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento. La publicación de las bases integradas es obligatoria.

V. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza en acto público en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en la Ley.

El acto público de inicia cuando el comité de selección empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido. La presentación de ofertas se realiza por escrito, rubricadas, foliadas y en un (01) sobre cerrado. La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

VI. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Previo a la evaluación, el comité de selección debe determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las



Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior. La evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en las bases.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos de que el comité de selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, el comité de selección debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedo en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como consecuencia de la evaluación y calificación de propuestas, al que obtenga el más alto puntaje el comité de selección le otorgara la Buena Pro.

Es un acto administrativo en virtud del cual, el comité de selección, en su calidad de autoridad competente, determina que postor contratará con el Estado para el abastecimiento del bien, servicio u obra requerida. Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la Buena Pro, mediante su publicación en el SEACE.

Cuando se hayan presentado dos (02) o más ofertas, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que



los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales y comparación de precios, el plazo es de cinco (05) días hábiles.

En el caso de subasta inversa electrónica, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los cinco (05) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública o concurso público, en cuyo caso se produce a los ocho (08) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro debe ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido. Una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el comité de selección remite el Expediente de Contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

2.2.7.3. DECLARATORIA DE DESIERTO

(Decreto Legislativo N° 1017, 2018) Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento (Art. 29° del D.L. 1341).

Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (Castillo Chavez, 2006).



2.2.7.4. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(Decreto Legislativo N° 1017, 2018) La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento (Art. 30° del D.L. 1341).

Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, debe comunicar dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto (Castillo Chavez, 2006).

2.2.7.5. DECLARATORIA DE NULIDAD

El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. (Art. 44° del D.L. 1341).



El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas; Perú Compras, en los procedimientos de implementación o mantenimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. Después de celebrados los contratos, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio en los siguientes casos:

- a) Por haberse perfeccionado en contravención con el artículo 11 de la Ley. Los contratos que se declaren nulos en base a esta causal no tienen derecho a retribución alguna con cargo al Estado, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios y servidores de la Entidad, conjuntamente con los contratistas que celebraron irregularmente el contrato.
- b) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento de selección o para el perfeccionamiento del contrato, previo descargo.
- c) Cuando se haya suscrito el contrato no obstante encontrarse en trámite un recurso de apelación.
- d) Cuando no se haya cumplido con las condiciones y/o requisitos establecidos en la normativa a fin de la configuración de alguno de los supuestos que habilitan a la contratación directa.
- e) Cuando no se haya utilizado los procedimientos previstos en la presente Ley, pese a que la contratación se encontraba bajo su ámbito de aplicación. En este supuesto, asumen responsabilidad los funcionarios y servidores de la Entidad, conjuntamente con los contratistas que celebraron irregularmente el contrato.



- f) Cuando se acredite que el contratista, sus accionistas, socios o empresas vinculadas, o cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, intentado pagar o recibir u ofrecer en el futuro algún pago, beneficio indebido, dádiva o comisión en relación con ese contrato o su procedimiento de selección conforme establece el reglamento. Esta nulidad es sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil a que hubiere lugar.
- g) En caso de contratarse bienes, servicios u obras, sin el previo procedimiento de selección que correspondiera.
- h) La nulidad del procedimiento y del contrato genera responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante conjuntamente con los contratistas que celebraron dichos contratos irregulares.
- i) Cuando corresponda al árbitro único o al Tribunal Arbitral evaluar la nulidad del contrato, se considera en primer lugar las causales previstas en la presente Ley y su reglamento, y luego las causales de nulidad aplicables reconocidas en el derecho nacional.
- j) Siempre que la nulidad derive de un recurso de apelación presentado o haya sido denunciada bajo cualquier mecanismo por alguno de los participantes o postores.

2.2.7.6. VALOR REFERENCIAL

(Decreto Legislativo N° 1017, 2018) El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios (Art. 44° del D.L. 1341).

- En el caso de bienes y servicios, el Valor Referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección



correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

- En el caso de consultoría de obras, la Entidad establece los detalles de la estructura del Valor Referencial y el monto respectivo, pudiendo efectuar estudios de mercado para confirmar el monto establecido.
- En caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra.
- No corresponde establecer valor referencial en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

2.2.7.7. COMITÉ ESPECIAL

(Decreto Legislativo N° 1017, 2018) En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial.

El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización Ley de Contrataciones del Estado 22 de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno



o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades

2.2.8. INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

A efectos de planificar adecuadamente las contrataciones, existen diversos instrumentos de gestión y orientación que la entidad debe tener en consideración, para a base de ellos, elaborar el PAC.

2.2.8.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional – PEI, es un instrumento orientador de la gestión o que hacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la Visión de la institución, los objetivos estratégicos y los lineamientos establecidos en los PESEM. Contiene los objetivos institucionales y las acciones que le corresponde realizar en el marco de sus competencias. En el caso de los gobiernos locales, el PEI equivale al Plan de Desarrollo Institucional que señala la Ley Orgánica de Municipalidades.

La estrecha relación que debe existir entre los distintos instrumentos de planeamiento del Sector Público se refleja explícitamente en la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, que textualmente señala lo siguiente: “Las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PLADES), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), según sea el caso”.



Como vemos, la norma citada hace referencia explícita que tanto los Presupuestos Institucionales como los demás instrumentos del planeamiento institucional del Sector Público (POI y PEI), tienen que marchar en armonía y concordancia.

2.2.8.2. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Es el documento en que se programan las distintas actividades que llevará a cabo la entidad para cumplir con los objetivos estratégicos previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

En términos prácticos dicha planificación supone que cada entidad deba contar con un Plan Operativo Institucional que contemple las actividades que realizara en el periodo a fin de cumplir con el objetivo de su creación.

Sin embargo, la planificación de las entidades públicas no se da de manera aislada, sino que requiere una vinculación de los objetivos sectoriales de cada Pliego con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI). Como es evidente, el objetivo de dicha vinculación se orienta a lograr una adecuada articulación entre las acciones de mediano y largo plazo con las de corto plazo reflejadas en los Presupuestos Institucionales, de acuerdo a dichas acciones se programará y efectuará las adquisiciones, tal como se verá en las secciones siguientes.

2.2.8.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Es aquel que contiene el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por el titular de la misma. El PIA es elaborado por la oficina de planeamiento y presupuesto para el periodo de un año sobre la base de las de los fines, objetivos y metas presupuestarias previstas y en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI).



2.2.8.4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En función de las actividades planificadas, las entidades del estado deben elaborar su presupuesto institucional anual, aunque muchas veces es necesario acomodar las actividades programadas para ajustarlas al presupuesto asignado.

Al considerarse en el presupuesto los gastos que se prevean realizar en el ejercicio anual para cumplir con el Plan Operativo Institucional, se estará indirectamente previendo aquellos que se generaran por la celebración de los futuros contratos que en el ámbito de la LCE se pueden realizar.

De más está indicar que en el presupuesto institucional, al igual que en cualquier presupuesto, debe existir una correlación armónica entre los ingresos previstos para la entidad y los gastos que se prevé realizar.

El presupuesto de una entidad pública, se puede ejecutar de manera directa (cuando la entidad cumple sus funciones con su propio personal e infraestructura) o de manera indirecta (cuando la entidad debe recurrir a terceros a efectos de poder cumplir con sus funciones). En este contexto, la celebración de contratos bajo el ámbito de la LCE conlleva una forma de ejecución presupuestaria indirecta por parte de la respectiva entidad.

2.2.8.5. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines.

En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los



objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse.

Para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.

2.2.9. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

Según (Vera Novoa , 2009) Es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar, para la programación y ejecución de las contrataciones de bienes, servicios, consultoría, ejecución de obras que realizara la entidad durante el ejercicio, para el cumplimiento de objetivos y metas, contenidas en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional Aprobado.

Es aquel documento de gestión que contiene todas las compras que realizará la entidad durante el periodo de un año. Incluye tanto las que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley como las que no. El PAC además debe estar vinculado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Plan Operativo Institucional (POI). (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2018)



FINALIDAD

- **PROGRAMAR:** A través de este documento las instituciones públicas determinan qué bienes, servicios y obras necesitan, en qué cantidades y para cuándo van a contratarlos. Esta información resulta básica para programar los recursos financieros en forma oportuna.

- **DIFUNDIR:** La puesta en conocimiento de este documento en forma oportuna facilita a los futuros participantes del proceso de selección la programación de sus ventas al Estado, negociar con sus propios proveedores y organizar sus compras y el financiamiento. En otras palabras, les da la posibilidad de prepararse con suficiente anticipación para presentar ofertas más competitivas. De esta manera se promueve la transparencia ante la ciudadanía, una sana y libre competencia y las mejores condiciones de compra para el Estado.

- **EVALUAR:** Permite dar a conocer el estado de avance de la programación (procesos de selección retrasados, concluidos exitosamente, cancelados, anulados o en ejecución). De esta manera hace posible cuantificar y calificar periódicamente los resultados, estableciendo las causas de las contrataciones no realizadas, adoptando las medidas correctivas o replicando las buenas prácticas.

2.2.9.1. CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El PAC debe contener:

- a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.
- b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. En este último caso, la Entidad en cargante



mantendrá dicho procedimiento en su PAC solo si la realización del mismo y la ejecución del contrato se efectúa con cargo a su presupuesto y no medie transferencia presupuestal a la Entidad encargada. De lo contrario, la Entidad en cargante deberá excluirlo de su PAC y la Entidad encargada incluirlo en el suyo.

- c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.
- d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.
- e) En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda.
- f) Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales b), c), d), e) y f) del artículo 5 de la Ley.
- g) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.
- h) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley.



2.2.9.2. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

La nueva Ley ha implementado una nueva forma de elaboración del PAC, las cuales pueden ser resumidas en los siguientes pasos:

1. **El área usuaria presenta sus necesidades al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC):** El área usuaria debe presentar sus requerimientos de bienes, servicios, consultorías y ejecución de obras, mediante el Cuadro de Necesidades, sobre la base de las actividades previstas en el POI. Estos requerimientos deben ser elaborados a partir del primer semestre del año, otorgando un plazo máximo que coincida con el inicio de las actividades a ejecutar durante las fases de programación y formulación presupuestaria.

El cuadro de necesidades debe contener:

- **Las especificaciones técnicas:** Son aquellas características técnicas y/o requisitos funcionales que debe tener el bien que será contratado.
 - **Términos de referencia:** También son las características y/o requisitos funcionales pero de los servicios, consultorías y obras en general.
 - **Descripción general de los proyectos:** Para los casos de ejecución de obras.
2. **Se elabora el Cuadro Consolidado de Necesidades:** El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria debe consolidar y valorizar los requerimientos de las diferentes áreas usuarias de la Entidad mediante la elaboración de un documento denominado Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN)
 3. **El Cuadro Consolidado de Necesidades se incluye en el Proyecto de Presupuesto Institucional (PPI):** Una vez elaborado el CCN, el órgano



encargado de las contrataciones debe remitirlo a la oficina de presupuesto para su priorización e inclusión en el PPI.

4. **Las áreas usuarias reajustan sus necesidades en base al PPI:** Respetando las prioridades y montos definidos por la oficina de presupuesto, las unidades usuarias deberán efectuar los ajustes necesarios a los requerimientos previstos en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiéndolos al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para que, sobre esa base, se formule el proyecto del PAC.
5. **Se elabora el proyecto de Plan Anual de Contrataciones (PAC):** El OEC junto el área usuaria de donde proviene el requerimiento debe determinar mediante indagaciones del mercado, el valor estimado de bienes, servicios y consultorías en general, así como, el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Para dicho efecto debe considerar la información que se utilizó para valorizar los requerimientos en el Cuadro Consolidado de Necesidades. Sobre la base del objeto principal de la contratación y el valor estimado, el OEC debe definir, también, los procedimientos de selección.
6. **Se ajusta el PAC con el Presupuesto institucional de apertura (PIA):** Una vez aprobado el PIA, el OEC en coordinación con las áreas usuarias, ajusta el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En caso de que se haya asignado un presupuesto menor al previsto en el proyecto de presupuesto, se deberá determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias.



7. **Se aprueba el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones:** Una vez articulado con el PIA, el PAC debe ser aprobado por el titular de la entidad, o por el funcionario a quien se haya delegado esa facultad. Todo ello en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA.
8. **Se registra y publica el Plan Anual de Contrataciones (PAC):** Una vez aprobado, el PAC debe ser registrado en el SEACE por medio de los usuarios debidamente autorizados. El Órgano Encargado de la Contratación es quien debe garantizar el cumplimiento de esta tarea. La publicación del PAC debe ser realizada en un plazo no mayor de 5 día hábiles. Para culminar con este apartado, cabe mencionar que el PAC se formula de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE.

2.2.9.3. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.

El Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. En la parte resolutive del instrumento que aprueba el PAC debe indicarse la dirección o direcciones donde éste puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.

2.2.9.4. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Según (Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, 2017), El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como



cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.



En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC; así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

2.2.9.5. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

El órgano encargado de las contrataciones debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.



1. DE LA PLANIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Titular de la Entidad o funcionario al que se le haya delegado la función correspondiente, solicitará a las áreas usuarias que, sobre la base de las actividades previstas en el proyecto de POI del siguiente año fiscal, presenten al OEC sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras a través del Cuadro de Necesidades adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. Asimismo, conjuntamente con el requerimiento se debe adjuntar los requisitos de calificación que correspondan al objeto de la contratación.

El requerimiento puede ser mejorado, actualizado y/o perfeccionado hasta antes de la aprobación del expediente de contratación.

Dicha solicitud se realizará a partir del primer semestre del año fiscal, otorgando un plazo máximo que coincida con el inicio de las actividades a ejecutar durante las fases de programación y formulación presupuestaria, según el cronograma establecido en la normativa de la materia.

El OEC en coordinación con el área usuaria debe consolidar y valorizar los requerimientos, dando como resultado el documento denominado Cuadro Consolidado de Necesidades.

Para gestionar el financiamiento de las necesidades, el OEC debe remitir a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces, el Cuadro Consolidado de Necesidades, para su priorización e inclusión en el proyecto de Presupuesto Institucional.

Antes de la aprobación del proyecto de Presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos previstos en el Cuadro



Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, respetando el monto propuesto en el proyecto de Presupuesto Institucional, remitiendo para ello al OEC sus requerimientos priorizados, según corresponda, con base a lo cual se elabora el proyecto del PAC.

Para la elaboración del proyecto del PAC, el OEC, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones en base a la información del Cuadro de Necesidades. Para dicho efecto se debe considerar la información que se utilizó para valorizar los requerimientos en el Cuadro Consolidado de Necesidades.

El OEC debe determinar los procedimientos de selección y demás contrataciones que se ejecutarán en el siguiente año fiscal, y formular el proyecto de PAC en función a la última versión del Cuadro Consolidado de Necesidades y proyecto de Presupuesto.

Para la determinación de los procedimientos de selección se considera el objeto principal de la contratación y el monto estimado. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el monto estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los montos estimados de cada uno de los ítems considerados.

Una vez aprobado el PIA, el OEC en coordinación con las áreas usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En tal sentido, de haberse reducido el monto de financiamiento previsto en el proyecto de Presupuesto, se deberá determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Los procedimientos de selección y/o contrataciones cuya ejecución contractual supere el año fiscal, deben contar con la previsión de los recursos correspondientes, otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.



Durante el proceso de formulación del PAC, el OEC coordina con las áreas usuarias de donde provienen los requerimientos, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Presupuesto de la Entidad o las que hagan sus veces, para realizar los ajustes pertinentes a las necesidades, a fin de articular el PAC con el POI y el PIA.

El PAC resultante debe ser formulado de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE.

CRITERIOS PARA CUANTIFICAR LAS NECESIDADES

a) EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

- Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.
- La necesidad de bienes y servicios de carácter permanente, cuya provisión se requiere de manera continua o periódica, se programan por periodos no menores a un (1) año, pudiendo emplearse para la cuantificación de la necesidad el método del consumo histórico, datos logísticos, estadísticas, correspondiente a la información del periodo o periodos anuales anteriores, u otros métodos, reduciendo el riesgo de sobreestimación o desabastecimiento del requerimiento.
- El OEC deberá proyectar y tomar en cuenta la información del stock de bienes, las entregas pendientes de bienes o servicios de contratos en ejecución, las contrataciones en curso, entre otros, de ser el caso, debiendo realizar los ajustes pertinentes de manera que la programación de las



contrataciones, se ajuste a las cantidades necesarias para satisfacer estrictamente las necesidades, optimizando el uso de los recursos.

b) EN MATERIA DE CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS

- La programación de los proyectos de inversión pública, se debe sujetar a los criterios y el orden de prelación establecidos en las normas en la materia.
- Puede programarse la contratación por paquete para la elaboración de la Ficha Técnica o los estudios de preinversión, según corresponda, de proyectos de inversión pública y la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes. Así como la contratación por paquete para la ejecución de obras de similar naturaleza cuya contratación en conjunto resulte más eficiente para el Estado en términos de calidad, precio y tiempo frente a la contratación independiente.

2. DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC.

Previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la Entidad debe completar la información del PIA en la opción que muestra el SEACE. La Entidad debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE, siguiendo los lineamientos detallados en el Manual del Usuario del Módulo PAC del SEACE así como en el Instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto. Una vez efectuado el registro del PAC en el SEACE no es



necesaria su remisión al OSCE por medio escrito, salvo que el OSCE lo solicite en el ejercicio de sus funciones.

Las contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, en el marco del Decreto Supremo N° 052-2001-PCM, están exceptuadas de su difusión en el SEACE, más no de su registro.

El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

La información del PAC registrada y publicada en el SEACE por las Entidades tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes. El SEACE no verifica ni aprueba la legalidad de los actos y actuaciones expedidos por la Entidad, siendo ésta responsable de velar porque estos se sujeten a la normativa vigente.

En caso de detectarse defectos, omisión y/o fraude en la información registrada y publicada en el SEACE, los funcionarios encargados asumirán la responsabilidad que les asiste, conforme a la normativa vigente.

3. DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control.



Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le haya encargado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.

En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.

El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.



2.3. MARCO CONCEPTUAL

ABASTECIMIENTO

El abastecimiento es una función de apoyo al funcionamiento interno de una organización social. Se orienta a suministrar o proporcionar los elementos materiales (denominados bienes) y las actividades complementarias para la operación de dichos elementos en estado óptimo garantizado.

CONVOCATORIA

Publicación que se efectúa tanto para la licitación como para el concurso público mediante el aviso en el Diario Oficial “El Peruano” y el diario oficial de mayor circulación de la jurisdicción donde se hace la adquisición.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El documento que forma parte de las Bases en el que se fijan los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)

Es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

PROCESOS DE SELECCIÓN

Procesos de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la



mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello debería seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

Es aquel documento de gestión que contiene todas las compras que realizará la entidad durante el periodo de un año. Incluye tanto las que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley como las que no.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Es aquel que contiene el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por el titular de la misma. El PIA es elaborado por la oficina de planeamiento y presupuesto para el periodo de un año sobre la base de las de los fines, objetivos y metas presupuestarias previstas y en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI).

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Es el documento en que se programan las distintas actividades que llevará a cabo la entidad para cumplir con los objetivos estratégicos previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

PROVEEDORES

Proveedor es la persona o empresa que abastece con algo a otra empresa o a una comunidad. El término procede del verbo proveer, que hace referencia a suministrar lo necesario para un fin.

PRECIO

El precio es el valor en moneda que se le asignará a un bien o servicio según corresponda. En tanto, a la hora de fijar un precio, además del valor que tenga en sí el bien o el servicio, serán determinantes también para su definición cuestiones como el esfuerzo, atención y tiempo que se le hayan destinado a ese bien o servicio para su consecución o producción.



SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

(SEACE)

Es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas; de igual manera, es el principal mecanismo de “publicidad” en el cual todas las entidades públicas deben brindar información de todos sus procesos de contrataciones.

VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, a fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

3.1.1 GOBIERNO REGIONAL PUNO

El Gobierno Regional de Puno emana de la voluntad popular. Es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; cuenta con jurisdicción el ámbito territorial del departamento de Puno, que está ubicada en la sierra sudeste del país, en la meseta del Collao a: 13°00'66"00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita por el Sur, con la región Tacna. Por el Este, con la República de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua. La región Puno se encuentra en el Altiplano entre los 3,812 y 5,500 msnm y entre la ceja de Selva y la Selva alta entre los 4,200 y 500 msnm.

El Gobierno Regional Puno, es una entidad pública de mayor nivel de administración para el desarrollo en el ámbito departamental, cuyas funciones se realiza de acuerdo a la constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes.

3.1.2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

3.1.2.1. MISIÓN

El Gobierno Regional Puno, es una institución pública que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente; así como promover la inversión y ejecutar



proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias, para generar el empleo y disminuir la pobreza.

3.1.2.2. VISIÓN

Al 2021, somos una región andina – amazónica que ha afirmado su identidad, su población ha desarrollado interculturalmente, capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidades.

Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con una producción agropecuaria, minero – energética e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Líder en el desarrollo de cadenas productivas en camélidos sudamericanos, ovinos, bovinos, granos andinos, café, trucha y el turismo, insertados a los mercados nacional e internacional, en un marco de desarrollo integral y sustentable.

La gestión pública es moderna, transparente y democrática en el marco del estado de derecho, con equidad y justicia social. Su territorio regional está ordenado y articulado con perspectiva geopolítica.

3.1.2.3. OBJETIVOS

- Población con vida digna, pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales.
- Servicios de salud integral y básico de calidad con cobertura urbana – rural, intercultural y capacidad resolutoria.
- Sistema educativo integral e intercultural que forma talento humano con innovación y creatividad.
- Gestión pública eficiente, eficaz, democrática con práctica de valores éticos y liderazgos para el desarrollo sostenible.

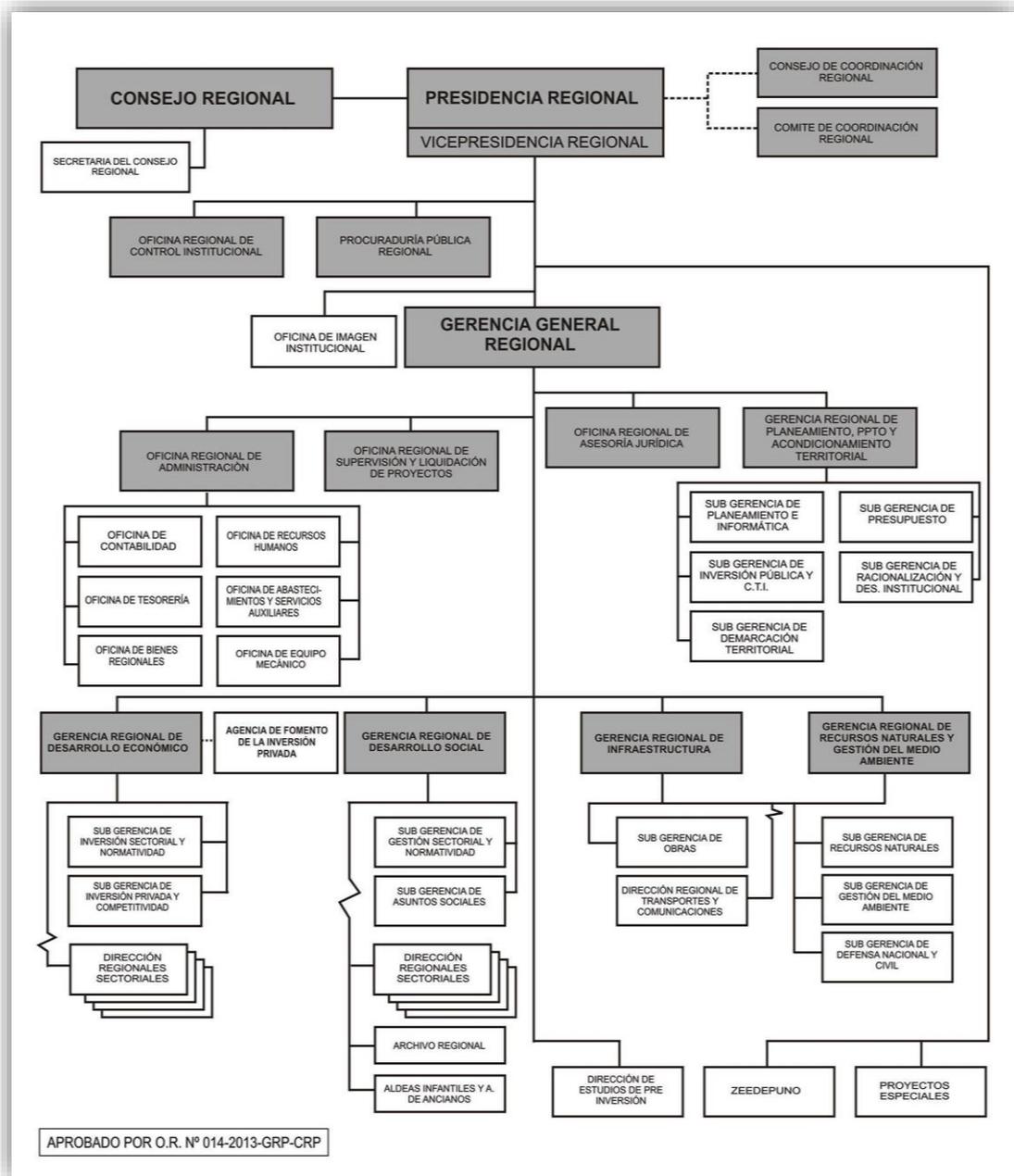


- Actividad industrial empresarial diversificada y competitiva para la capitalización regional.
- Niveles de producción y productividad sostenible, competitiva para la capitalización regional.
- Niveles de producción y productividad sostenible, competitividad con tecnología limpia y responsabilidad social.
- Actividad turística diversificada, competitiva, y articulada a los principales corredores y circuitos nacionales e internacionales.
- Integración vial y comunicativa planificada y ordenada territorialmente articulada al mundo globalizado.
- Gestión integral y sostenible de recursos naturales y el ambiente con responsabilidad social.

3.1.3. FINES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

El Gobierno Regional de la Región Puno tiene por finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

3.1.4. ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO



APROBADO POR O.R. N° 014-2013-GRP-CRP

Figura 3. Organigrama estructural del Gobierno Regional Puno

FUENTE: Página del Gobierno Regional Puno

3.1.5. ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica del Gobierno Regional Puno es la siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO



- Consejo Regional
- Presidencia Regional

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Gerencia General Regional

ÓRGANOS CONSULTIVOS Y COORDINACIÓN

- Consejo de Coordinación Regional
- Comité de Coordinación Gerencial
- Agencia de Fomento de la Inversión Privada

ÓRGANOS DE CONTROL Y DEFENSA JUDICIAL

- Oficina Regional de Control Institucional
- Procuraduría Pública Regional

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina Regional de Asesoramiento Jurídico
- Gerencia Regional de Planteamiento, Presupuestó y Acondicionamiento Territorial.
 - ✓ Subgerencia de Planeamiento e Informática
 - ✓ Subgerencia de Presupuesto
 - ✓ Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional
 - ✓ Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional
 - ✓ Subgerencia de Demarcación Territorial

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Oficina Regional de Administración
 - ✓ Oficina de Contabilidad
 - ✓ Oficina de Tesorería



- ✓ Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
- ✓ Oficina de Bienes Regionales
- Oficina de Imagen Institucional

ORGANOS DE LINEA

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - ✓ Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad
 - ✓ Subgerencia de Inversión Privada y Competitividad
 - ✓ Direcciones Regionales Sectoriales
 - Dirección Regional Agraria
 - Dirección Regional de la Producción
 - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - Dirección Regional de Energía y Minas
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - ✓ Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad
 - ✓ Subgerencia de Asuntos Sociales
 - ✓ Direcciones Regionales Sectoriales
 - Dirección Regional de Educación
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo
 - Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
 - ✓ Activo Regional
 - ✓ Aldeas Infantiles y Albergue de Ancianos
- Gerencia Regional de Infraestructura
 - ✓ Subgerencia de Obras



- ✓ Subgerencia de Equipo Mecánico
- ✓ Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 - ✓ Subgerencia de Recursos Humanos
 - ✓ Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente
 - ✓ Subgerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil
- Dirección de Estudios de Pre inversión

ÓRGANOS DESCONCENTRADO

- ZEEDEPUNO
- Proyectos Especiales

3.1.6 OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

3.1.6.1. FUNCIONES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- Conducir y ejecutar los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes, así como la contratación de servicios.
- Proponer normas y directivas que permitan una adecuada adquisición de bienes y servicios en concordancia a la normatividad vigente.
- Formular, consolidar, ejecutar y controlar el plan anual de adquisiciones y contrataciones de institución previa coordinación con los órganos del Gobierno Regional.
- Asegurar la presentación de los servicios auxiliares que se requiera en la sede Regional y unidades operativas.
- Recepcionar la valuación de los materiales y bienes de almacén con el área contable.
- Proponer las altas y bajas de los bienes de almacén.

- Elaborar y remitir información del movimiento de los bienes de almacén en forma oportuna para la formulación de los estados financieros.
- Brindar apoyo a los comités especiales y permanentes en los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Mantener actualizado el inventario de bienes de almacén.
- Otras que le sean asignadas de acuerdo a sus competencias.

3.1.6.2 ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES



Figura 4. Organigrama de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares

FUENTE: Elaboración propia

3.1.7. ÁREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN

3.1.7.1. FUNCIONES DEL ÁREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN

El área de Procesos de Selección es la competente para determinar las características técnicas. Precisamente el artículo 12 del Reglamento indica que, sobre la base de las mismas, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:

1. El valor referencial.
2. La existencia de pluralidad de marcas y/o postores.
3. La posibilidad de distribuir la Buena Pro.



4. La información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso.
5. La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario.
6. Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

El área de Procesos de Selección tiene la obligación de brindar apoyo al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, si es que esta dependencia así lo requiere. Esta afirmación se fundamenta en el artículo 13 del cuerpo legal antes citado, el cual establece que, para la determinación del valor referencial, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera del área de Procesos de Selección, la que estará obligada a brindarlo bajo responsabilidad. Finalmente, respecto a este punto, la norma indica que cuando se requiera la contratación de estudios de pre inversión y elaboración de expediente técnico y/o estudio definitivo, el área de Procesos de Selección, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, sustentará la convocatoria de los procesos de selección cuando tenga que realizarse por paquete, o en forma separada.

El Comité Especial también requiere la participación del área en el desarrollo del proceso de selección. En efecto, durante la etapa de presentación de consultas y observaciones los participantes pueden referirse a aspectos que han sido contemplados en las especificaciones técnicas, términos de referencia o en el expediente técnico los cuales bajo ninguna circunstancia pueden ser respondidos por el comité especial sin la opinión previa del área de Procesos de Selección. Si bien es cierto, uno de los miembros del comité especial pertenece al área de Procesos de Selección, no debe perderse de vista que dicho miembro no cuenta con la facultad legal suficiente para reemplazar al área en las



respuestas relacionadas con los requisitos técnicos mínimos, que han sido elaborados por esta. Inclusive, antes de la convocatoria al proceso de selección, el comité especial está facultado para hacer las consultas que estime pertinentes al área usuaria, siempre que éstas se refieran al requerimiento o a las características técnicas. Al respecto, el artículo 31 del Reglamento de la Ley, al precisar las competencias del Comité Especial, señala que puede consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cabe precisar que cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área de Procesos de Selección y/o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. Igualmente, al momento de la calificación de propuestas, el Comité Especial también podrá requerir el apoyo del área de Procesos de Selección a efectos de verificar si las propuestas cumplen con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos. Si el motivo de declaratoria de desierto esté referido a las características del objeto contractual, el Comité Especial solicitará información al área usuaria, quien además se encuentra obligada a darle el apoyo correspondiente.

3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El desarrollo del trabajo de investigación se realizó en dos etapas importantes, la etapa del Proyecto de Tesis y la etapa del Proyecto de Borrador de Tesis. Dentro de la etapa del Proyecto se definieron: la problemática, la construcción de variables, los objetivos, la selección de los métodos de investigación, la población, la muestra, etc. La elaboración del Proyecto de Tesis se realizó a partir del mes de setiembre y culminó el mes de noviembre del 2018. Por otro lado, en el Proyecto de Borrador de tesis se desarrollaron: la ejecución del instrumento, el procesamiento de datos, el análisis de resultados, las discusiones, las conclusiones y las recomendaciones. El cual empezó desde

la aprobación del Proyecto de tesis hasta la aprobación del Borrador de Tesis comprendiendo los meses de noviembre del 2018 a abril del 2019.

3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO

La procedencia del material utilizado en la investigación fue proporcionada por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), sistema por el cual el estado permite el intercambio y difusión de información sobre las contrataciones de las entidades públicas.

Para esta investigación se utilizó información tales como:

- SEACE, Donde se encuentran registrados todos los Procesos de Selección que fueron realizados por el Gobierno Regional Puno sede central – 2017.
- Resumen ejecutivo de los procesos de selección, se encuentra el número de referencia del Proceso de Selección en el PAC e información sobre el requerimiento que permite determinar la situación de los procesos.
- Ley de Contrataciones del Estado
- Cuadro de actividades de los Procesos de Selección

ACTIVIDADES DE PROCESOS DE SELECCIÓN

- *Convocatoria*
 - *Registro de participantes*
 - *Formulación y absolución de consultas y observaciones*
 - *Integración de las bases*
 - *Presentación de ofertas*
 - *Evaluación y calificación de ofertas*
 - *Otorgamiento de la buena pro*
-

Figura 5. *Etapas de los procesos de selección*

FUENTE: *Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE.*

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1. POBLACIÓN

La población de la investigación está constituida por todos los Procesos de Selección (procesos programados, incluidos, excluidos, desiertos, nulos y adjudicados) siendo un total de 182 procesos en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.

3.4.2. MUESTRA

(Ramírez, 2007) Afirma “la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra”, La muestra de la investigación está constituida por todos de los Procesos de Selección del Gobierno Regional Puno Sede Central, periodo 2017

TIPO DE PROCESO	PROCESOS PROGRAMADOS CONVOCADOS	%	PROCESOS PROGRAMADOS NO CONVOCADOS	%	TOTAL	%
Licitación Pública	6	4%	2	6%	8	4%
Concurso Público	16	11%	1	3%	17	9%
Adjudicación Simplificada	91	60%	25	81%	116	64%
Selección de Consultores Individuales	0	0%	0	0%	0	0%
Subasta Inversa Electrónica	38	25%	3	10%	41	23%
Comparación de Precios	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL DE PROCESOS	151	100%	31	100%	182	100%

Figura 6. Número de procesos de selección

FUENTE: Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE

3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO

El tipo de investigación fue cuantitativo; en el cual se utilizó la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con



el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

Con el fin de organizar y procesar los datos obtenidos en el trabajo de campo se recurrió a métodos estadísticos con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados por la investigación, a continuación se señalan los estadísticos apropiados para esta investigación:

3.5.1. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS

Los métodos de la estadística descriptiva pueden emplearse para resumir la información en un conjunto de datos (Anderson, Sweeney, & Williams, 2008). Con la finalidad de determinar los factores de los procesos de selección se buscó agrupar los datos obtenidos para su posteriormente analizarlos e interpretarlos.

El método de estadística descriptivo que se utilizó fue el siguiente:

GRÁFICA DE BARRAS

Es una herramienta gráfica para representar los datos cualitativos de una distribución de frecuencia o de frecuencia porcentual, en uno de los ejes (generalmente en el horizontal) se especifican las etiquetas empleadas para las clases, y para el otro eje (vertical) se elige una escala de frecuencia o frecuencia porcentual. La gráfica de barras es útil para una mejor interpretación y comprensión en el aspecto visual. A través del gráfico de barras se identificó el nivel porcentual de los factores que intervienen en la ejecución de los procesos de selección, de igual manera por medio de esta gráfica se determinó el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.



3.6. PROCEDIMIENTOS

El presente trabajo de investigación tuvo como referente metodológico el libro Metodología de la Investigación de (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), en el cual se consideró el enfoque, el alcance y el diseño de investigación.

3.6.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque cuantitativo se basa en la investigación previa, se utiliza para consolidar las creencias (formuladas de manera lógica en una teoría o en un esquema teórico) y establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.6.2. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.6.2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación fue no experimental de tipo transeccional o transversal descriptivo. Los diseños transeccionales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. En los diseños transeccionales descriptivos el procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. Los descubrimientos se integran en la interpretación y elaboración del reporte del estudio, es decir se observó los hechos tal como se realizaron en su contexto para posteriormente ser analizado con los propósitos de describir las variables y determinar su incidencia. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)



3.6.2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue descriptiva porque se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.3.1. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

REVISIÓN DOCUMENTAL

Técnica de observación complementaria que consiste en el acopio de la información para la investigación, relacionado a la revisión de trabajos de investigación realizados anteriormente. Método por el cual se realizó la recopilación de documentos, información y datos necesarios para este estudio, los mismos que fueron proporcionados por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado.

3.6.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

3.6.4.1. FICHA DOCUMENTAL

Es el instrumento fundamental para registrar aquellos datos que nos proporcionan las fuentes de primera mano o los sujetos que viven la problemática presentada.

3.7.5. RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

3.7.5.1. DATOS SECUNDARIOS

Este método implica la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). Conforme a nuestras hipótesis, se realizó una revisión de los datos proporcionados en el



SEACE de todos los Procesos de Selección que fueron realizados y ejecutados en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno.

3.7.5.2. DOCUMENTARIO

Los documentos permiten al investigador el lenguaje escrito y gráfico de los participantes. Es una forma no obstrusiva cuando no se les pide elaborarlos, y en este caso pueden ser consultados en cualquier momento y ser analizados cuantas veces sea preciso. No es necesario dedicar tiempo a transcribirlos. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.7.5.3. TABULACIÓN

Es parte de los análisis estadísticos de los datos mediante gráficos cuadros tomando como referencia los objetivos, y analizando la información para la demostración de la hipótesis planteada.

3.7.5.4. ORDENAMIENTO DE DATOS

Los datos seleccionados son ordenados metódicamente para su análisis según variables de la investigación.

3.7.5.5. ANÁLISIS DE DATOS

Los resultados obtenidos se sometieron a analizar y contrastar con el marco teórico y las hipótesis formuladas mediante el método deductivo.

3.7.5.6. CLASIFICACIÓN DE DATOS

Se basa en agrupar los datos de la información obtenida de acuerdo a las hipótesis y variables planteadas.



3.7. VARIABLES

3.7.1. OPERALIZACION DE LAS VARIABLES

3.7.1.1. HIPÓTESIS GENERAL

VARIABLE INDEPENDIENTE

- Proceso de selección

Indicadores

- Numero de procesos programados en el PAC.
- Numero de procesos no concluidos
- Numero de procesos desiertos
- Numero de procesos nulos

VARIABLE DEPENDIENTE

- Plan Anual de Contrataciones

Indicadores

- Nivel de cumplimiento del PAC
- Inclusiones y exclusiones en el PAC.
- Valor adjudicado respecto al valor referencial.

3.7.1.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS N° 1

VARIABLE INDEPENDIENTE

- Factores de los procesos de selección

Indicadores

- Numero de procesos ejecutados y no ejecutados del PAC.
- Factores de los procesos de selección que no permiten la ejecución del PAC.

VARIABLE DEPENDIENTE



- Plan anual de Contrataciones

Indicadores

- Nivel de cumplimiento del PAC
- Inclusiones y exclusiones en el PAC.

3.7.1.3. HIPOTESIS ESPECÍFICAS N° 2

VARIABLE INDEPENDIENTE

- Procesos de selección

Indicadores

- Numero de procesos adjudicados
- Numero de procesos desiertos
- Numero de procesos nulos

VARIABLE DEPENDIENTE

- Ejecución presupuestal del PAC

Indicadores

- Asignación presupuestal en el PAC
- Numero de Procesos con otorgamiento de la Buena Pro.

3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para el análisis de los resultados se consideró el análisis descriptivo y cuantitativo con la finalidad de cumplir con los objetivos programados en la investigación, para ello se realizó descripción de características importantes que intervienen en el cumplimiento de los procesos de selección; por otro lado, se cuantifico los procesos ejecutados y no ejecutados del Gobierno Regional Puno – Sede Central.



3.8.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

El trabajo de investigación tiene como objetivo determinar cuáles son los factores de los procesos de selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, por tal motivo se realizó una análisis descriptivo de los factores que no permiten cumplir con los requerimientos programados por la entidad.

3.8.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO

Por otro lado, el segundo objetivo plantado por a investigación es determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, en el que por medio del análisis cuantitativo se buscó determinar cuántos procesos de selección fueron programados para el periodo presupuestal 2017 del Gobierno Regional Puno dentro del Plan Anual de Contrataciones, de igual manera se buscó determinar los procesos que no fueron ejecutados para dicho periodo.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este capítulo tiene por objetivo analizar los resultados obtenidos, lo cual estuvo en función a la aplicación de métodos y técnicas que fueron aplicadas a los Procesos de Selección del Gobierno Regional Puno - Sede Central, periodo 2017, y exponer los resultados de la investigación, para confirmar o no las hipótesis asumidas en el proyecto de investigación, incluye cuadros, gráficos estadísticos, análisis e interpretación y fiabilidad de los resultados.

Para ello se tomara los objetivos que han sido planteados en la presente investigación y estas informaciones serán recabadas, verificadas y contrastados mediante los anexos. Así mismo a partir de dicha información se arribara a las respectivas conclusiones y recomendaciones, mediante el cual se elaborará lineamientos que contribuyan a mejorar los Procesos de Selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno.

4.1. RESULTADOS

OBJETIVO ESPECIFICO N°01

Por lo tanto, el primer objetivo específico que se determino es la siguiente:

4.1.1. DETERMINAR CUÁLES SON LOS FACTORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE NO PERMITEN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.

Tabla 1.

Numero de procesos programados en el plan anual de contrataciones

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESOS DEL PAC		PROCESOS EJECUTADOS		PROCESOS NO EJECUTADOS	
		%		%		%
Licitación Pública	8	4%	2	25%	6	75%
Comparación Precios	17	9%	7	41%	10	59%
Adjudicación Simplificada	116	64%	56	48%	60	52%
Selección de Consumidores Individuales	0	0%	0	0%	0	0%
Subasta Inversa Electrónica	41	23%	29	71%	12	29%
Comparación de Precios	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	182	100%	94	52%	88	48%

FUENTE: Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE.

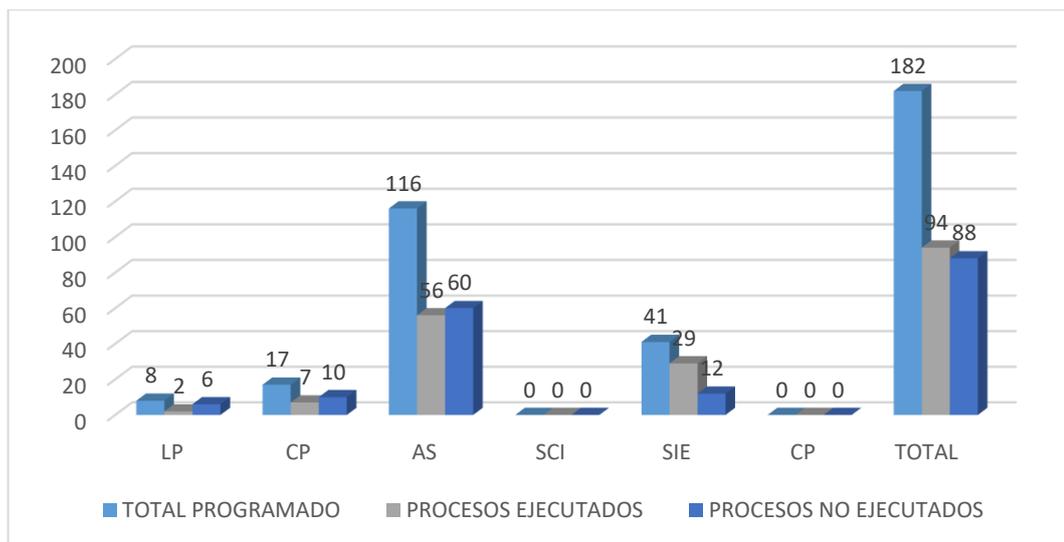


Figura 7. Numero de procesos programados en el plan anual de contrataciones

FUENTE: Tabla N° 2 en base al SEACE del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

ANÁLISIS INTERPRETATIVO: En la Tabla N° 1; se observa la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno Sede Central, periodo 2017; con una suma total de 182 procesos de selección programados, el cual representa el 100% de los procesos, sin embargo solo se adjudicó 94 procesos de selección que representa el 52%, quedando pendientes 88 procesos selección que representa el 48% de todos los procesos programados.

Con estos resultados se expresa la importancia de determinar los factores de los procesos de selección que no permitan la ejecución del Plan Anual de Contrataciones; Según el Tabla N° 1, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente, el número de procesos no ejecutados representa casi la mitad de los procesos programados, estos resultados se generan por factores que se presentan en el trámite administrativo los procesos de selección. Según la Ley de Contrataciones, las entidades elaborarán su Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, sin embargo, la entidad en estudio no ejecuto todos los bienes, servicios y obras programados para el periodo 2017, acumulando un total de 88 procesos no ejecutados.

Tabla 2.

Factores de los procesos de selección según la etapa

FACTORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	ETAPA DE LOS PROCESOS DE SELECCION	N° DE PROCESOS NO ADJUDICADOS	%
<i>Existencia de procesos de selección no convocados</i>	<i>Convocatoria</i>	31	35%
<i>Ausencia de proveedores en el registro de participantes</i>	<i>Registro de participantes</i>	13	15%
<i>Inoportuna o inexistente absolución de consultas por parte del comité de selección</i>	<i>Formulación y absolución de consultas y observaciones</i>	10	11%
<i>Actos deficientes en la integración bases por parte de los miembros que conforman el comité de selección</i>	<i>Integración de las bases</i>	18	20%
<i>Ausencia de ofertas por parte de los proveedores</i>	<i>Presentación de ofertas</i>	16	18%
TOTAL		88	100%

FUENTE: *En base SEACE del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado*

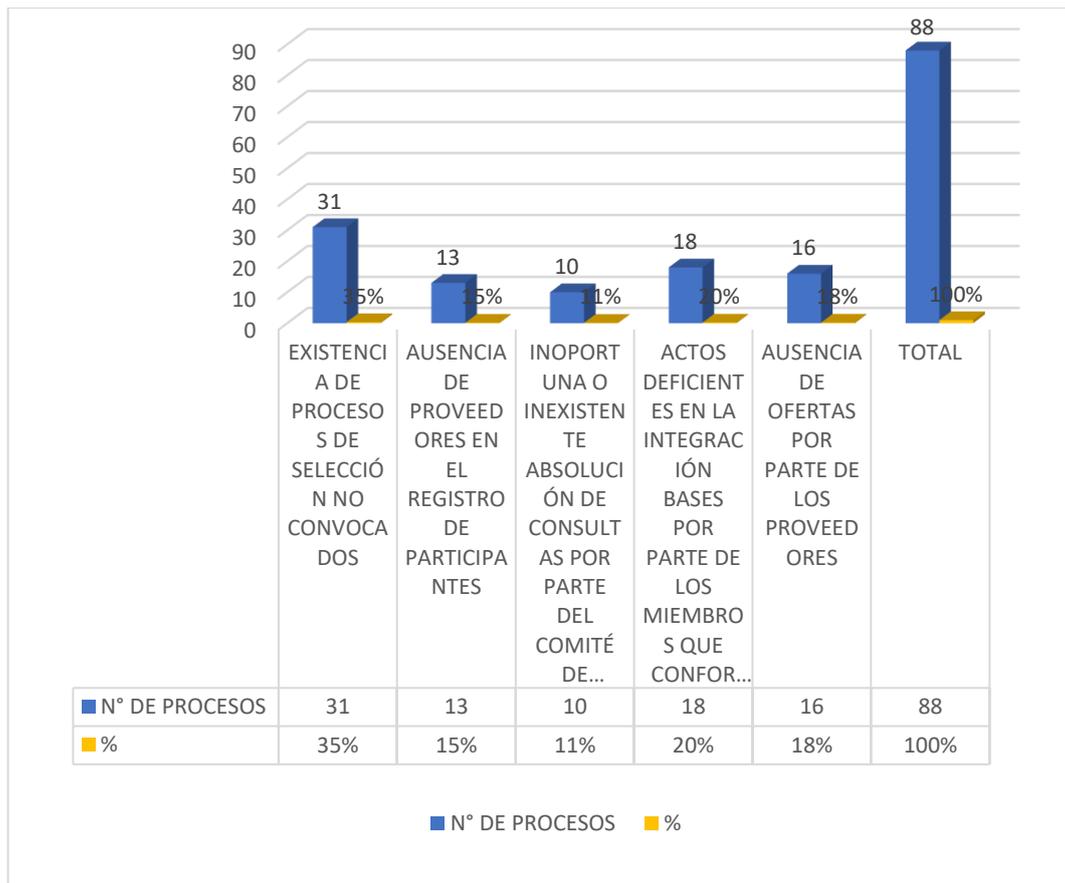


Figura 8. Factores de los procesos de selección según la etapa

FUENTE: Tabla N° 2 en base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El Gobierno Regional Puno en el periodo 2017 tuvo un total de 182 procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones, según el reporte del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, el cual tuvo como resultado 88 procesos de selección pendientes, que representa 48% del total; por lo tanto, los factores que inciden en la existencia de dichos procesos pendientes tuvieron como resultado 31 procesos de selección que no fueron convocados, que representa 35%; por otro lado, 13 procesos de selección no cuentan con registro de participantes, el cual representa el 15%, asimismo se obtuvo 10 procesos sin las observaciones absueltas, que representa el 11%, 18 procesos no cuentan con integración de bases, que representa un 20%, por ultimo 16 procesos de selección no cuentan con presentación de ofertas, que representa el 18% del total de procesos no adjudicados, dichos resultados originan la



existencia de procesos nulos y desiertos perjudicando el normal desarrollo y cumplimiento de metas programadas por la entidad.

Los factores de los procesos de selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones se presentan en las fases del proceso de selección, la investigación determina los siguientes factores:

- La existencia de procesos de selección no convocados.
- Ausencia de proveedores en el registro de participantes.
- Inoportuna o inexistente absolución de consultas por parte del comité de selección.
- Actos deficientes en la integración bases por parte de los miembros que conforman el comité de selección.
- Ausencia de ofertas por parte de los proveedores.

I. La existencia de procesos de selección no convocados

El 35% de los procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones no fueron convocados. La existencia de procesos de selección no convocados es un factor de los procesos de selección que no permite la ejecución del Plan Anual de Contrataciones; este factor se genera, por la priorización de necesidades por parte de las unidades usuarias dentro del periodo de ejecución del Plan Anual de Contrataciones, la ley de contrataciones permite la inclusión de procesos durante el periodo de ejecución del PAC como señala la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD que para incluir o excluir procesos, el documento que aprueba dicha inclusión deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir.



II. Ausencia de proveedores en el registro de participantes

El 15% de procesos convocados no contó con el registro de participantes, fue al inicio del proceso, al no registrarse ningún participante en el proceso de selección. La persona natural o jurídica que desee participar en un proceso de selección deberá registrarse como participante conforme a las reglas establecidas en las Bases, sin embargo la ausencia de los proveedores en el registro de participante es una de los factores de los procesos de selección que no permite la ejecución del PAC, éste factor se debe a múltiples razones, una de ellas es la inexistencia de oferta del bien o servicio demandado con las condiciones requeridas, esto puede generarse por la inadecuada elaboración de los requerimientos, el proveedor no tiene claro el bien o servicio que la entidad desea contratar. Sin embargo, la determinación del valor referencial, es otro de los motivos que genera este factor, cuando el precio del bien o servicio se fijó por muy debajo de los precios del mercado, esto debido a un estudio de mercado inadecuado por el OEC, otro de los motivos que genera este factor es la existencia de altos sobrecostos de participación que significa para los proveedores, las distintas situaciones señaladas causan declarar desierto a un proceso. Según el Art. 27 de la Ley de Contrataciones, el valor referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia.

III. Inoportuna o inexistente absolución de consultas por parte del comité de selección.

El 11% de procesos de selección no contaron con la absolución de consultas por parte del comité de selección. La formulación y absolución de consultas es una etapa en la que el participante requiere la opinión o juicio del comité de selección sobre la interpretación que realiza sobre algunos aspectos de las Bases. Sin embargo, para esta investigación se considera un factor de los procesos que no permite la ejecución del PAC,



las consultas y observaciones no absueltas oportunamente o en el peor de los casos no se generan, esta situación ocasiona duda y desinterés en los proveedores interesados en la contratación, esto origina que el proceso de selección no concluya el trámite o proceso para la adquisición del bien o la contratación del servicio. Esta situación se genera por la mal conformación del comité de selección, el personal que lo conforma no cuenta con experiencia y conocimiento de las contrataciones públicas o en su defecto no conoce el aspecto técnico del bien. Según la Ley de Contrataciones Art. 24, El Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

IV. Actos deficientes en la integración bases por parte de los miembros que conforman el comité de selección.

El 20% de procesos de selección no cuenta con integración de bases dentro de las fases de los procesos de selección. La integración de bases resulta de la absolución de las consultas y observaciones, este factor determina la secuencia de los procesos de selección, el comité de selección es el encargado de determinar las bases finales de los procesos de selección, sin embargo si los actos o acciones de los miembros es deficiente el procesos de selección no concluye su proceso, este resultado generaría la nulidad del proceso.

V. Ausencia de ofertas por parte de los proveedores.

El 18% de los procesos de selección no cuentan con presentación de propuestas (no se presentó ningún postor) a pesar que hubo participantes registrados. Otro de los factores de los procesos de selección que no permiten ejecución del Plan Anual de Contrataciones es la ausencia de ofertas por parte de los proveedores, es decir, a pesar que hubo proveedores que registraron su participación (manifestaron su interés, de



manera expresa de querer participar) no presentaron sus propuestas. De manera similar al caso anterior, pueden deberse a distintas causas; entre ellas: las bases tuvieron requisitos excesivamente restrictivos convirtiéndose en barreras de acceso y la existencia de sobrecostos de participación muy altos que desalientan la participación de los proveedores. No obstante, también es por la existencia de factores propios de la oferta y la demanda, la ineficiencia de los proveedores al preparar las propuestas oportunamente, reducido mercado, entre otros motivos que generan este factor.

Tabla 3.

Procesos de selección adjudicados, desiertos y nulos

PROCESOS PROGRAMADOS	N° TOTAL DE PROCESOS	ADJUDICADOS	%	DESIERTO	%	NULO	%
LP.	8	2	2%	2	9%	2	4%
CP.	17	7	7%	2	9%	7	16%
AS.	116	56	60%	12	55%	23	51%
SCI.	0	0	0%	0	0%	0	0%
SIE.	41	29	31%	6	27%	13	29%
CP.	0	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	182	94	52%	22	12%	45	25%

FUENTE: En base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

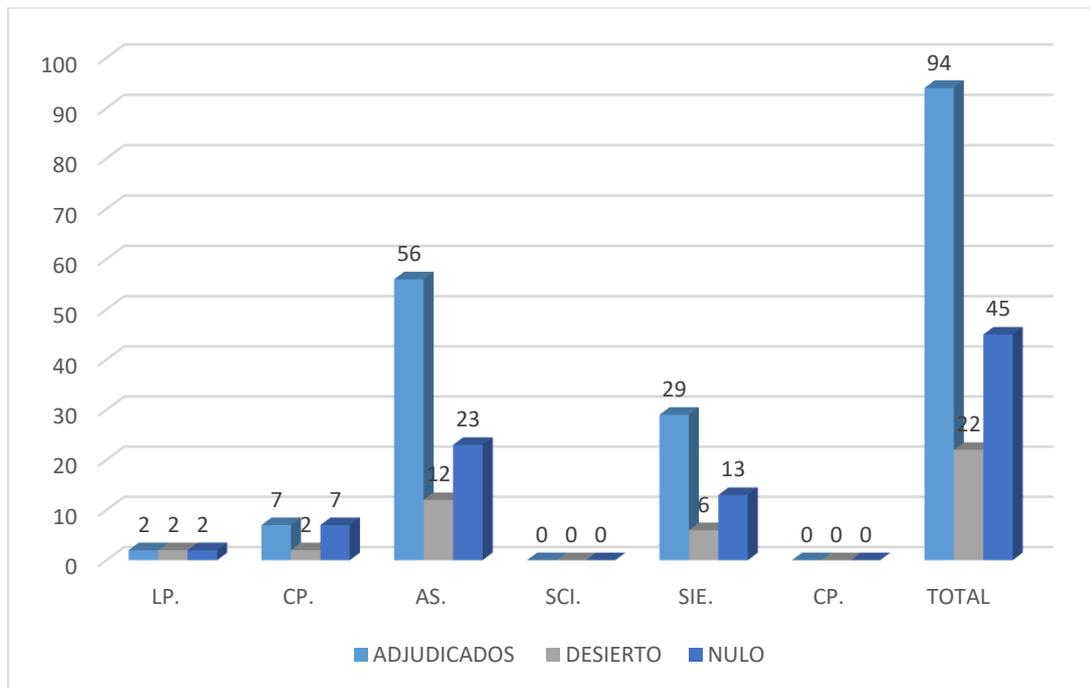


Figura 9. Procesos de selección adjudicados, desiertos y nulos

FUENTE: En base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: En la Tabla N°3 se aprecia los procesos Adjudicados, desiertos y nulos en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno Sede Central, publicados por el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, el número de procesos desiertos acumula un total de 22 procesos de selección, que representa el 12%, el número de procesos nulos acumula un total de 45 procesos de selección, que representa el 25%, el número de procesos adjudicados un total 94 procesos, que representa el 52%.

De los resultados obtenidos se puede manifestar que los procesos declarados desiertos y nulos se generan por existencia de factores en los procesos de selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de contrataciones. Se observa claramente un considerable porcentaje de procesos desiertos, que tendrán que ser convocados nuevamente, lo que implica que se tiene que realizar todas las etapas para la elaboración del expediente de contratación, teniendo en cuenta que se debe de analizar los motivos por los cuales quedó desierto el proceso para realizar las correcciones o modificaciones necesarias y lograr tener un proceso adjudicado. Por otro lado, un mayor número de

procesos selección quedaron nulos, esto se genera cuando el acto administrativo sea emitido por un órgano incompetente o prescinda de las normas de procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable. Este tipo de deficiencias es cometido por el Órgano de las Contrataciones y comité especial principalmente y en algunos casos por un pronunciamiento del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); los procesos adjudicados, son aquellos culminaron todas las fases del proceso de selección.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Por lo tanto, el segundo objetivo específico que se planteo es la siguiente:

4.1.2. DETERMINAR EL NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.

Tabla 4.

Ejecución del plan anual de contrataciones número de procesos ejecutados y no ejecutados

TIPO DE PROCESOS	TOTAL PROCESOS	VALOR REFERENCIAL	%	P.EJECUTADOS	VALOR ADJUDICADO	%	P.NO EJECUTADOS	MONTO NO ADJUDICADO	%
LP	8	S/ 99,406,181.17	4%	2	S/ 51,736,214.42	25%	6	S/ 47,669,966.75	75%
CP	17	S/ 21,565,620.93	9%	7	S/ 4,906,130.00	41%	10	S/ 16,659,490.93	59%
AS	116	S/ 21,765,286.24	64%	56	S/ 9,659,338.07	48%	60	S/ 12,105,948.17	52%
SCI	0	S/ 0.00	0%	0	S/ 0.00	0%	0	S/ 0.00	0%
SIE	41	S/ 23,322,059.00	23%	29	S/ 13,417,433.95	71%	12	S/ 9,904,625.05	29%
CP	0	S/ 0.00	0%	0	S/ 0.00	0%	0	S/ 0.00	0%
TOTAL	182	S/ 166,059,147.34	100%	94	S/ 79,719,116.44	52%	88	S/ 86,340,030.90	48%

FUENTE: En base SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

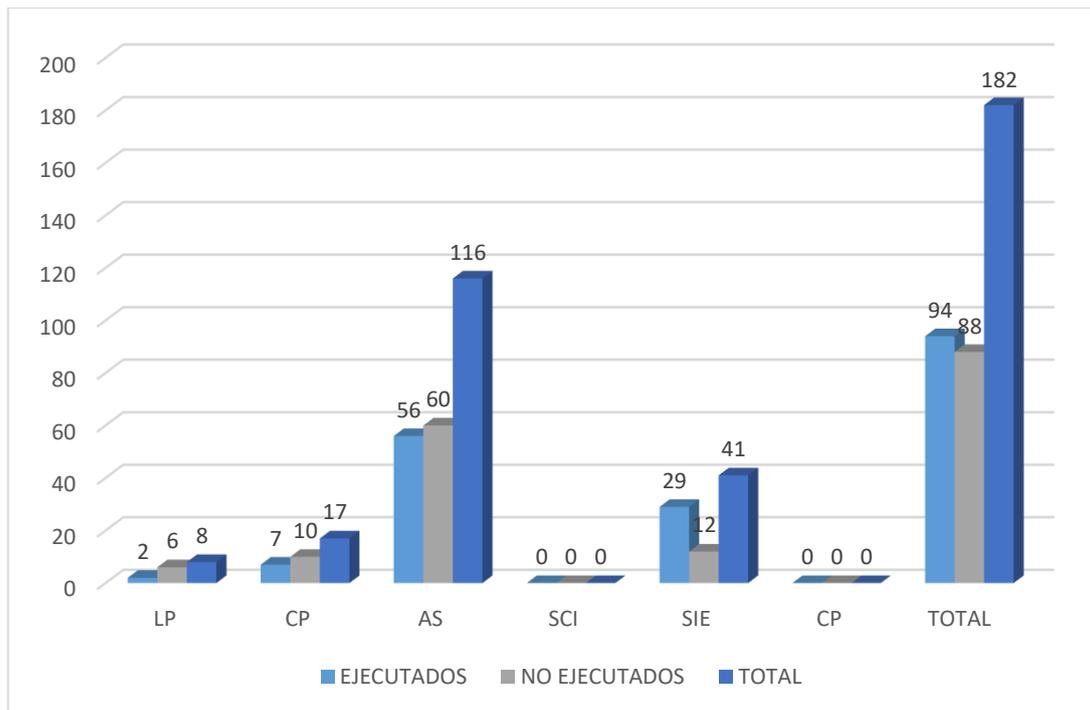


Figura 10. Ejecución del plan anual de contrataciones número de procesos ejecutados y no ejecutados

FUENTE: En base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

ANÁLISIS INTERPRETATIVO: En la Tabla N°4, El Gobierno Regional Puno Sede Central, mediante su Unidad Ejecutora, programó en el Plan Anual de Contrataciones, periodo 2017, ciento ochenta y dos (182) procesos de selección en sus diferentes modalidades, los mismos que se encuentran publicados por el SEACE del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado, simbolizado por un monto presupuestal de S/.116,059,147.34 que representa el 100%; lográndose ejecutar 2 procesos de selección en la modalidad de Licitación Pública por un monto de S/ 51,736,214.42 que representa el 25% del total de procesos programados por esa modalidad; 7 procesos por la modalidad de Comparación de Precios por un monto de S/ 4,906,130.00 que representa el 41% ; 56 procesos en Adjudicación Simplificada por un monto de S/ 9,659,338.07 que representa el 48% y 29 procesos en Subasta Inversa Electrónica por un monto S/ 13,417,433.95 que representa 71%; acumulando un total de 94 procesos de selección ejecutados por un monto de S/ 79,719,116.44, que representa



52% del total de procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional.

El 52% de procesos de selección fueron ejecutados, éste porcentaje representa, que han sido debidamente determinados, oportunamente programados y publicados en el SEACE para el conocimiento de empresas proveedoras y público en general.

Asimismo podemos resaltar que 48% de procesos de selección no fueron ejecutados acumulando un monto no adjudicado de S/ 86, 340,030.90, se observa claramente que no se ha logrado ejecutar al 100% el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2017, esto significa que se ha realizado una deficiente programación del PAC, dado que las unidades usuarias no presentaron correctamente y oportunamente sus requerimientos y necesidades, generando así inclusiones y exclusiones en el PAC, ocasionando atrasos en su ejecución que repercute directamente con la ejecución presupuestal de la entidad. Según Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, de la aprobación del PAC, el Titular de la Entidad o funcionario al que se le haya delegado la función correspondiente, solicitará a las áreas usuarias que, sobre la base de las actividades previstas en el proyecto de POI del siguiente año fiscal, presenten al OEC sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras a través del Cuadro de Necesidades adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías.

Tabla 5.

Ejecución del plan anual de contrataciones valor referencial y valor adjudicado

TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	%	VALOR ADJUDICADO	%	DIFERENCIA (VALOR NO ADJUDICADO)	%
LP	S/ 99,406,181.17	60%	S/ 51,736,214.42	25%	S/ 47,669,966.75	75%
CP	S/ 21,565,620.93	13%	S/ 4,906,130.00	41%	S/ 16,659,490.93	59%
AS	S/ 21,765,286.24	13%	S/ 9,659,338.07	48%	S/ 12,105,948.17	52%
SCI	S/ 0.00	0%	S/ 0.00	0%	S/ 0.00	0%
SIE	S/ 23,322,059.00	14%	S/ 13,417,433.95	71%	S/ 9,904,625.05	29%
CP	S/ 0.00	0%	S/ 0.00	0%	S/ 0.00	0%
TOTAL	S/ 166,059,147.34	100%	S/ 79,719,116.44	48%	S/ 86,340,030.90	52%

FUENTE: En base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

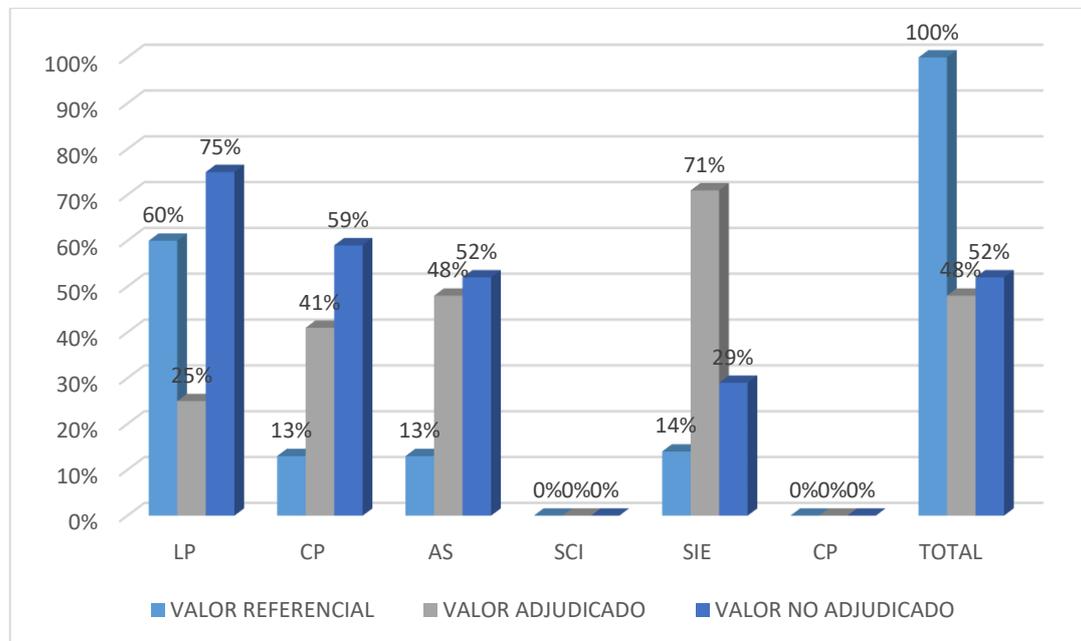


Figura 11. *Ejecución del plan anual de contrataciones valor referencial y valor adjudicado*

FUENTE: En base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: En la Tabla N° 5, se observa la ejecución del Plan Anual de Contrataciones por valor referencial y valor adjudicado, según tipo de proceso de selección, por el proceso de Licitación Pública no se llegó ejecutar el 75% del valor total programado para esta modalidad que asciende a S/ 47,669,966.75; asimismo, por Concurso Público no se llegó a ejecutar el 59% del valor total, que asciende a S/

16,659,490.93; por otro lado, por Adjudicación Simplificada no se llegó a ejecutar 52% que asciende a S/ 12,105,948.17; por último, por Subasta Inversa Electrónica no se llegó a ejecutar 29% por un monto que asciende a S/ 9,904,625.05; acumulando un total del 52% de valor programado no adjudicado que asciende a S/ 86,340,030.90.

Como se observa en la tabla N°5, el resultado de la comparación del valor referencial frente al valor adjudicado muestra el nivel de cumplimiento deficiente de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, el valor no adjudicado es mayor frente al valor adjudicado con 52% del total programado. Según el Decreto Legislativo 1017, Art. 27, El órgano encargado de las contrataciones en cada entidad determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. En ese entender, el OEC es el encargado que determinara el valor referencial de todos los procesos programados por la entidad, con la finalidad de una asignación presupuestal para cada proceso, sin embargo esa asignación presupuestal no es ejecutado en su totalidad como se observa en la tabla N°5.

Tabla 6.

Numero de procesos programados incluidos y excluidos en la convocatoria

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PAC	PROCESOS INCLUIDOS	%	PROCESOS EXCLUIDOS	%
<i>Licitación Pública</i>	8	6	4%	2	6%
<i>Concurso Público</i>	17	16	11%	1	3%
<i>Adjudicación Simplificada</i>	116	91	60%	25	81%
<i>Selección de Consultores Individuales</i>	0	0	0%	0	0%
<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	41	38	25%	3	10%
<i>Comparación de Precios</i>	0	0	0%	0	0%
TOTAL	182	151	83%	31	17%

FUENTE: En base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

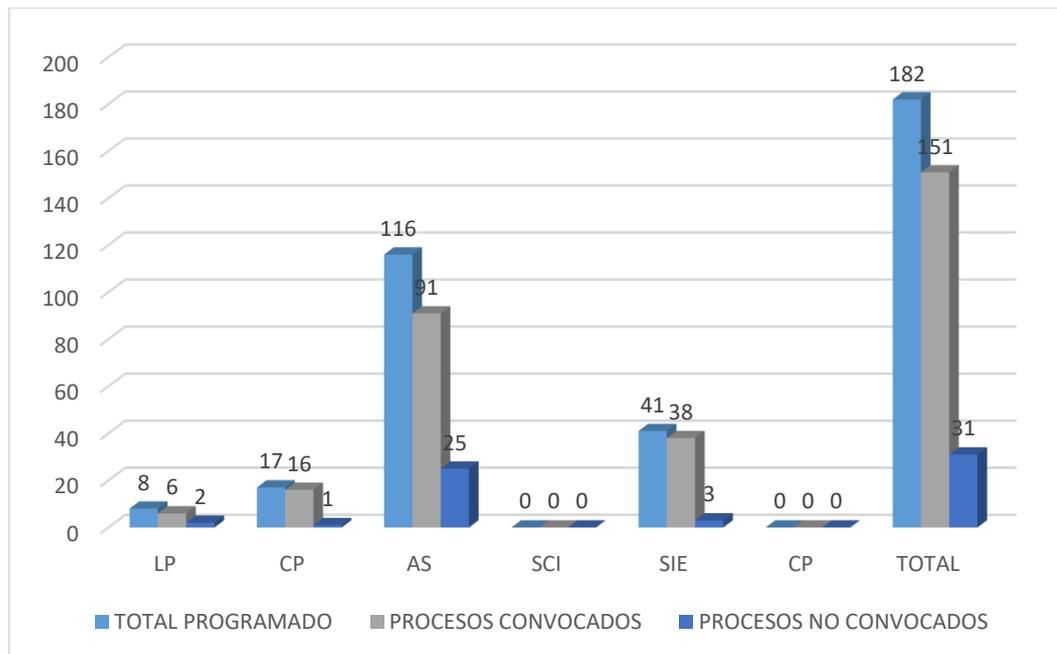


Figura 12. Número de procesos programados incluidos y excluidos en la convocatoria
FUENTE: En base al SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la tabla N° 6; se observa, que no todos los procesos programados por la Entidad fueron convocados, de 182 procesos programados, que representa el 100%, solo fueron convocados (incluidos) 151 procesos que representa el 83%, en las diferentes modalidades; asimismo podemos observar que 31 procesos no fueron convocados (excluidos), motivo que genera una repercusión negativa en el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno.

Se observa que existe 31 procesos excluidos de la convocatoria programada en el Plan Anual de Contrataciones, que representa el 17%, esta exclusión se ocasiona por una inadecuada programación y elaboración del cuadro de necesidades por parte de las unidades usuarias. Según la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, las unidades Usuarias elaboran el cuadro de necesidades de acuerdo al POI de la institución.

Según la directiva N° 005-2017-OSCE/CD, las unidades usuarias durante el año fiscal de ejecución del PAC, pueden incluir y excluir procesos de selección, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; En ese entender, las unidades usuarias



priorizan sus necesidades e incluyen procesos de selección en la ejecución del PAC, generando la existencia de procesos excluidos que no permiten un mayor nivel de cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones,

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Por lo tanto, el tercer objetivo específico que se determino es la siguiente:

4.1.3. PROPONER LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.

Una vez determinado los factores de los procesos de selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones y haber determinado el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones, propondremos lineamientos para mejorar los Procesos de Selección y la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno Sede Central.

PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Oficina de Abastecimiento a través del Área de Procesos de Selección y los Comités Especiales son los responsables de la conducción de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras hasta la suscripción del contrato. De acuerdo a los factores encontrados en los procesos de selección propondremos los siguientes lineamientos:

1. LA EXISTENCIA DE PROCESOS DE SELECCIÓN NO CONVOCADOS.

- **LINEAMIENTO 01:** Desde el punto de vista de la administración se propone realizar una correcta planeación de actividades, los mismos que deben de estar en el POI de la institución, a partir de ahí, realizar una



correcta programación de bienes, servicios y obras a ejecutar durante el año fiscal.

- **LINEAMIENTO 02:** Contar con los expedientes técnicos aprobados, el mismo que debe de contener básicamente lo siguiente: especificaciones técnicas, presupuesto en base a un análisis de costo, ejecución de procesos totalmente definidos y la existencia de compra en el mercado oportunamente.

2. AUSENCIA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

- **LINEAMIENTO 03:** EL administrador responsable de elaborar las bases en el sector público, debe de realizar un correcto estudio de mercado, conocer sus actuales y potenciales proveedores, para estos fines, el sector público cuenta con el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado.
- **LINEAMIENTO 04:** El comité especial deberá elaborar las bases administrativas de los procesos de contratación que fomenten, mayor participación de los proveedores
- **LINEAMIENTO 05:** Los Comités de Selección deberán de registrar, actualizar y publicar en el SEACE la información correspondiente de los procedimientos de selección, desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro.

3. INOPORTUNA O INEXISTENTE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

- **LINEAMIENTO 06:** La Oficina de Abastecimiento deberá realizar seguimiento al trámite de aprobación del expediente de contratación, a la



conformación de los Comités de Selección y a la integración de las bases para la dirección de los procesos de selección.

- **LINEAMIENTO 07:** Del mismo modo, la Oficina de Abastecimiento deberá brindar apoyo técnico y administrativo a los Comités de Selección en las diferentes etapas de los procedimientos de selección, desde la aprobación del expediente de contratación, bases, absolución de consultas y observaciones, hasta el consentimiento de la buena pro.

4. ACTOS DEFICIENTES EN LA INTEGRACIÓN BASES POR PARTE DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

- **LINEAMIENTO 08:** El personal designado para conformar el Comité de Selección deberá conocer sobre ejecución de procesos de selección y contar con certificación OSCE para evitar retrasos en las compras estatales de la Entidad.

5. AUSENCIA DE OFERTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

- **LINEAMIENTO 09:** Cumplir oportunamente con los pagos a los proveedores de bienes y de servicios, para los cual es necesario reducir los trámites burocráticos, con la finalidad de incrementar las ofertas de los proveedores.
- **LINEAMIENTO 10:** Comprobar la veracidad la información presentada por los proveedores con la finalidad de evitar procesos de selección desiertos.

PARA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Gobierno Regional Puno Sede Central no cuenta con un procedimiento adecuado para la programación del Plan Anual de Contrataciones el cual ayude a mejorar



los procesos de selección con la finalidad de incrementar la ejecución presupuestal, en ese sentido se plantea:

- **LINEAMIENTO 11:** Se recomienda a la Oficina de Abastecimientos implemente una directiva para la presentación de los requerimientos antes de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, con la intención de satisfacer los requerimientos de las áreas usuarias sin ninguna dificultad presupuestaria.
- **LINEAMIENTO 12:** La Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en comunicación con las áreas usuarias deberán de formular el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución dentro del primer trimestre del año, para evitar retrasos y complicaciones.
- **LINEAMIENTO 13:** La Oficina de Abastecimiento debe formular junto al área usuaria las especificaciones técnicas o términos de referencia para la contratación de bienes, servicios y obras, según lo exige la Ley.
- **LINEAMIENTO 14:** Implementar programas de capacitación para todos los programadores de las áreas usuarias a fin de mejorar la calidad de las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados, con la intención de evitar retrasos en las contrataciones de la entidad.
- **LINEAMIENTO 15:** Realizar el estudio de mercado de los bienes, servicios y obras en coordinación con las áreas usuarias, para evitar procesos de selección nulos.
- **LINEAMIENTO 16:** Se realizará una evaluación trimestral en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, que deberá de cumplirse según lo programado así como de la ejecución presupuestal de la entidad, a fin de evaluar el avance presupuestal en relación a la ejecución del PAC.



- **LINEAMIENTO 17:** Registrar y mantener actualizado el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de transparencia y medios pertinentes dentro de los plazos exigidos por la normatividad legal vigente.

4.2. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez cumplido con los objetivos planteados en la investigación, el cual nos permitió llegar a la obtención de los resultados de la investigación nos facilita responder a las interrogantes plantadas en el problema de investigación; por tanto, la contrastación se explica a continuación:

4.2.1. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS ESPECIFICA N°1

“LOS FACTORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NO PERMITEN LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017.”

Según los datos obtenidos en la tabla N° 1, el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente, el número de procesos no ejecutados representa 48% del total programado; por otro lado, el número de procesos ejecutados representa el 52%; casi la mitad de los procesos programados en el PAC no fueron ejecutados, estos resultados se generan por factores que se presentan en el trámite administrativo los procesos de selección. Según los datos de la Tabla N° 2, el 35% de procesos no fueron convocados; por otro lado, un 15% no tuvieron registro de participantes, el 11% tuvieron observaciones, el 20% no contaron con la integración de bases y por último el 18% se quedó sin presentación de ofertas, esto generó que solo se logren ejecutar el 52% del total de procesos programados. La Tabla N° 3, muestra los procesos de selección declarados desiertos y nulos, generados por los factores de los procesos de selección. Por ello, “se



acepta” la hipótesis específica N°1, “Los factores de los Procesos de Selección no permiten lograr la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.”

4.2.3. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS ESPECIFICA N°2

“EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ES DEFICIENTE EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017”

Según la tabla N°4, se observa que 182 procesos de selección fueron programados en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno Sede Central para el periodo 2017, por un valor referencial de S/. 116, 059,147.3; sin embargo, solo fueron ejecutados 92 procesos que representa 52% del total, por un monto S/. 79, 719,116.44 en sus diferentes modalidades; en Licitación Pública fueron programados 8 procesos, sin embargo, solo 2 procesos fueron ejecutados, que representa el 25% del total de procesos programados en esa modalidad; por otro lado, en la modalidad de Concurso Público fueron programados 17 procesos, sin embargo, 7 procesos fueron ejecutados, que representa el 41%; por Adjudicación Simplificada fueron programados 116 procesos y fueron ejecutados 56 procesos, que representa el 48%; en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica fueron programados 41 procesos y fueron ejecutados 29 procesos de selección, que representa el 71%; acumulando un total de 88 procesos de selección no ejecutados según el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, que representa el 48% del total programado. Según la tabla N°5, el valor referencial frente al valor adjudicado muestra el nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, donde se observa, un mayor valor no adjudicado, el cual representa el 52% del monto total, por otro lado, el valor adjudicado representa el 48% del valor



programado, este resultado muestra la deficiente ejecución del Plan Anual de Contrataciones en el Gobierno Regional Puno. Según la tabla N°6, 31 procesos de selección fueron excluidos de la convocatoria, acumulando el 17% del total de procesos programados. Por ello, **“se acepta”** la hipótesis específica N°2, **“El nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente en el Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017”**

4.2.1. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS GENERAL

“LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NO CONTRIBUYEN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, PERIODO 2017”.

De acuerdo al análisis que se hizo se obtiene como resultado que; la no ejecución de todos los procesos de selección en sus diferentes modalidades (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios), no contribuye al mayor cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones. Se puede observar que 88 procesos de selección no fueron ejecutas, que representa el 48% del total, este resultado es ocasionado por factores que se presentan en el etapa de selección de las contrataciones públicas, el mismo que genera una deficiente ejecución del Plan Anual de contrataciones del Gobierno Regional Puno. Por lo tanto, **“se acepta”** la hipótesis general **“Los Procesos de Selección no contribuyen el cumplimiento de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017”.**

4.3. DISCUSIÓN

Para la discusión de resultados analizaremos los resultados de investigaciones nacionales e internacionales, que serán contrastados con los resultados obtenidos en la presente investigación.

Según los resultados obtenidos el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente, el número de procesos no ejecutados representa 48% del total programado; por otro lado, el número de procesos ejecutados representa el 52%; casi la mitad de los procesos programados en el PAC no fueron ejecutados, estos resultados se generan por factores que se presentan en el trámite administrativo de los procesos de selección, un 15% no tuvieron registro de participantes, el 11% tuvieron observaciones, el 20% no contaron con la integración de bases y por último el 18% se quedó sin presentación de ofertas, esto género que solo se logren ejecutar el 52% del total de procesos programados en el Gobierno Regional Puno – Sede Central.

- Peralta (2015) indica que el problema no es normativo sino una cuestión de personas, de funcionarios y servidores que no toman real interés al instrumento de gestión como es el Plan Anual de Contrataciones (PAC) teniendo como resultado mayores gastos cometidos, mayores plazos de ejecución y no convocar los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones.
- Aquipucho (2015) en su investigación afirma que el frágil sistema de control interno de la entidad influyo de manera negativa en la presentación y verificación de la autenticidad de los documentos que presentan los proveedores, este contexto genera que la propuesta no sea admitida durante el proceso de selección.



- Proyecta Corporación SAC (2009), en el estudio concluye que: No existe seriedad por parte de las oficinas de logística y de las áreas usuarias en la planificación del PAC. Existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la jefatura o presidencia de la entidad no promueve la planificación y la alta rotación en las áreas de logística dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente.
- Nuñez y Yanapa (2015) obtiene como resultado que existe un nivel de correlación positiva moderada entre las variables plan anual de contrataciones y los procesos de contrataciones – adquisiciones, quedando demostrado que la gestión del Plan anual de contrataciones presenta una correlación significativa con los procesos de contrataciones - adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Ticona (2017) quien concluye que existen actividades que se realizan dentro del proceso de selección que impiden a cumplir con todos los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, lo cual esto se generaba la existencia de procesos de selección pendientes, y el incumplimiento con la programación de todos los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones.
- Ticona C, (2015) concluye que: la unidad de logística no cuenta con un área específico de programación de procesos de selección ya que las funciones de cada trabajador son generalizadas, puesto que no programan sus adquisiciones de manera adecuada, en consecuencia el Plan Anual de Contrataciones en su versión inicial en los ejercicios 2012 y 2013 tiene un mínimo número de procesos de selección programados, para el ejercicio 2012 se tiene 7 procesos de selección que es el 3% del total ejecutado y en



el ejercicio 2013, 18 procesos de selección que representa el 12% del total ejecutado tal como se muestra en el Cuadro N° 13 y 14 respectivamente.

- Bombilla (2015) la Unidad de Logística no cuentan con personal que tengan conocimiento en manejo de Proceso de Contratación del Estado del Sistema de Abastecimiento, solo se tienen la concepción que el Abastecimiento es la adquisición de bienes y servicios, sin nociones de lo que les corresponde realizar procesos. No hay personal que se encargue de manejo de Programación de Plan Anual de Adquisiciones y reprogramar los procesos de acuerdo a las necesidades, por lo que este procedimiento es llevado de manera desordenada al no tener planificado las adquisiciones estas se realizan a destiempo originando que la elaboración de Órdenes de Compra y de Servicio se generen con muchos errores que luego son trasladados al Registro Administrativo, por ultimo
- Torres (2018) concluye que: El requerimiento que programan las áreas usuarias para la determinación y programación de adquisición de bienes, se encuentran inadecuadamente elaborados; en el cual se programan diferentes tipos de procedimientos de selección de bienes por un monto S/. 24,695,597.66 lográndose ejecutar S/. 20,245,296.96 significando que este monto ha sido debidamente determinado, oportunamente programados y publicados en el SEACE, mas por el contrario no se logró ejecutar un monto que asciende a S/. 4,450,300.70 por falta de una oportuna publicación en el PAC. Los resultados permiten afirmar que en la UNA Puno existe una mala programación de necesidades ya que hubo una reprogramación del PAC en 14 versiones con un total de 156 procedimientos de selección, que en un PAC inicial solo se había



contemplado a 63, incrementando 93 procedimientos adicionales, con un monto total programado de S/.24,695,597.66 ejecutándose solo S/.20,245,296.96 (82%) y quedando sin ejecutar un monto de S/.4,450,300.70 (18%) que refleja una deficiente programación de necesidades en la fase de programación perjudicando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



V. CONCLUSIONES

PRIMERO: En conclusiones los factores de los procesos de selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017, se generan en la etapa de selección de las contrataciones públicas; según la tabla N° 2, los factores de los procesos de selección que no permiten cumplir con la ejecución del PAC son las siguientes: La existencia de procesos de selección no convocados, que representa el 35% de los procesos; ausencia de proveedores en el registro de participantes, que representa el 15%; inoportuna o inexistente absolución de consultas por parte del comité de selección, que representa el 11%; actos deficientes en la integración bases por parte de los miembros que conforman el comité de selección, que representa el 20%; ausencia de ofertas por parte de los proveedores, que representa el 18% del total de procesos programados. Estos factores generan la existencia de procesos de selección declarados desiertos y nulos, perjudicando el cumplimiento de metas programadas por la entidad.

SEGUNDO: El nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente en el Gobierno Regional Puno, según la tabla N°4, se observa que 182 procesos de selección fueron programados en el PAC, con un monto estimado S/. 116, 059,147.3; sin embargo, solo fueron ejecutados 92 procesos, que representa 52% del total, este resultado significa que el monto ha sido correctamente determinado y oportunamente programado, de acuerdo a las necesidades de la unidad usuaria; por otro lado, se observa que el valor no adjudicado es mayor al valor adjudicado; del mismo modo, 31 procesos de selección fueron excluidos de la convocatoria, por la mala programación de necesidades por parte de las unidades usuarias.

TERCERO: En conclusión la no ejecución de todos los procesos de selección en sus diferentes modalidades Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación



Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios, no contribuye al mayor cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, esta situación se genera por factores negativos que se encuentran en la etapa de selección de la contratación pública. Según la Tabla N°1, 88 procesos de selección no fueron ejecutados, y el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones es representado por un 52%.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: La Oficina de Abastecimiento a través del Área de Procesos de Selección y los Comités Especiales deberán de ser los responsables de la conducción de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, en las diferentes etapas de selección de la contratación pública; desde la aprobación del expediente de contratación, bases, absolución de consultas y observaciones, hasta el consentimiento de la buena pro. Por otro lado, el personal designado para conformar el Comité de Selección deberá conocer sobre ejecución de procesos de selección y contar con certificación OSCE para evitar retrasos en las compras estatales de la Entidad.

SEGUNDO: Con la finalidad de mejorar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones se recomienda a la Oficina de Abastecimiento y al Área de Programación, implementar programas de capacitación para todos los programadores de las áreas usuarias a fin de mejorar la calidad de las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados, del mismo modo el área de programación deberá formular junto al área usuaria las especificaciones técnicas o términos de referencia para la contratación de bienes, servicios y obras, con la finalidad de mejorar el nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.

TERCERO: Finalmente para evitar los procesos de selección no ejecutados, se recomienda a la alta dirección promover una cultura hacia la planificación, del mismo modo al personal encargado de las contrataciones evaluar mensualmente o trimestralmente acerca de lo ejecutado y planificado. Así mismo cumplir con los lineamientos propuestos en el capítulo IV del presente trabajo de investigación para lograr mayor efectividad en la aplicación del Plan Anual de Contrataciones y que ira en beneficio de la ejecución presupuestal del Gobierno Regional Puno – Sede Central.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Pedroza, A., & Álvarez Medina, O. (2016). *Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado Concordado*. Lima - Perú: Pacifico Editores.
- Anderson, D., Sweeney, D., & Williams, T. (2008). *Estadística para Administración y Economía*. Mexico: CENGAGE Learning.
- Andía Valencia, W. (2006). *Gestión Pública*. Lima: S.E.
- Andia Valencia, W. (2013). *Manual de Gestión Pública*. Lima - Perú: Evolution Graphic.
- Castillo Chavez, J. (2006). *Administración Pública*. Lima - Perú: Centro de Estudios Gubernamentales.
- Congreso de la República. (s.f.). *Ley Organica del Poder Ejecutivo Ley N° 29158*. Perú.
- Córdova Shaefer, J. (2009). *La Nueva Ley de Contrataciones del Estado*. Lima - Perú: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- Decreto Legislativo N° 1017. (2018). *Ley de Contrataciones del Estado*. Lima - Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1439. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento*. Lima - Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD. (2017). Directiva N° 005-2017-OSCE/CD. *Plan Anual de Contrataciones*. Lima, Perú: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A.
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas. (07 de 12 de 2018). Obtenido de INCISPP: <http://incispp.edu.pe/blog/el-plan-anual-de-contrataciones-pac-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado/>



- Moreno Vizcardo, A., Sifuentes Huamán, M., & Salas Macchiavello, M. (2015). *Proceso de Selección*. Lima - Perú: Subdirección de Capacitación del OSCE.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (28 de 11 de 2018). Obtenido de Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado: <http://www.osce.gob.pe/opcion.asp?ids=1&ido=2>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2018). *Aula Virtual OSCE*. Obtenido de <http://www.aulavirtualosce.com/2010/09/capitulo-1-del-modulo-3-procedimiento.html>
- Ramírez, T. (2007). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Caracas - Venezuela : Editorial PANAPO .
- Salazar Chavez, R. (2008). *La Administración Pública*. Lima - Perú: Universidad Católica Sedes Sapientiae.
- Vera Novoa , M. (2009). *Sistema de Abastecimiento, Contrataciones del Estado, Gestión de Almacén y Control Patrimonial*. Lima - Perú: Pacifico Editores.



ANEXOS

ANEXOS 1: Ficha Documental

FICHA DOCUMENTAL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL

1) PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

a) *Nº de procesos en Licitación Pública.*

-

-

b) *Nº de procesos en Concurso Público.*

-

-

c) *Nº de procesos en Adjudicación Simplificada.*

-

-

d) *Nº de procesos en Selección de Consultores Individuales.*

-

-

e) *Nº de procedimientos en Subasta Inversa Electrónica.*

-

-

f) *Nº de procesos en Comparación de Precios.*

-

-

2) ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES

- *Convocatoria*

- *Registro de participantes*



- *Formulación y absolución de consultas y observaciones*
- *Integración de las bases*
- *Presentación de ofertas*
- *Evaluación y calificación de ofertas*
- *Otorgamiento de la buena pro*

3) N° DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADJUDICADOS, DESIERTOS Y NULOS

- *Procesos de selección adjudicados*
- *Procesos de selección desiertos*
- *Procesos de selección nulos*

4) N° DE PROCESOS PROGRAMADOS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS

a) *N° de procesos ejecutados y no ejecutados en Licitación Pública.*

-
-

b) *N° de procesos ejecutados y no ejecutados en Concurso Público.*

-
-

c) *N° de procesos ejecutados y no ejecutados en Adjudicación Simplificada.*

-
-

d) *N° de procesos ejecutados y no ejecutados en Selección de Consultores Individuales.*



-
-
e) *Nº de procesos ejecutados y no ejecutados en Subasta Inversa Electrónica.*

-
-
f) *Nº de procesos ejecutados y no ejecutados en Comparación de Precios.*

5) VALOR REFERENCIAL Y MONTO ADJUDICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

a) *Valor Referencial de cada procedimiento de selección.*

b) *Monto Adjudicado de cada procedimiento de selección.*

6) Nº DE PROCESOS PROGRAMADOS CONVOCADOS Y NO CONVOCADOS.

a) *Nº de procesos de selección convocados.*

b) *Nº de procesos de selección no convocados.*

ANEXOS 2

Procesos de selección convocados en licitación pública

N°	Nro. Referencia de PAC.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Estado:	Etapas de los Procesos de Selección	Monto adjudicado
1	39	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE VEHICULOS MENORES DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA/ Bien	Licitación Pública	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,533,800.00	Marzo	NULO	Integración de las Bases	
2	93	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA METAS DEL PROCOMPITE / Bien	Licitación Pública	13	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,587,968.66	Julio	DESIERTO	Presentación de ofertas	
3	94	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE PAPAYA ANDINA (Carica Pubences) Y SU COMERCIALIZACION EN LA SOCIAACION DE PRODUCTORES DE PAPAYA ANDINA ORGANICA, DEL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA DE LA REGION DE PUNO" / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 475,356.00	Julio	DESIERTO	Presentación de ofertas	
4	113	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV DESAGUADERO EMP PE 36A	Licitación Pública	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 40,912,421.16	Agosto	NULO	Integración de las Bases	

5	SEDE CENTRAL	KELLUYO PISACOMA PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO TRAMO II KELLUYO PISACOMA / Obra	Licitación Pública	1	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	S/ 47,665,207. 42	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 47,665,207. 42	
6	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA CHUPA PU 114 DV HUANCANE EMP PE 34H PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANE PUNO / Obra	Licitación Pública	4	[Recursos Ordinarios]	S/ 4,071,027.9 3	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 4,071,007. 00	
										MONTO TOTAL	S/ 51,736,214.42

FUENTE: Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE.

ANEXOS 3

Procesos de Selección no Convocados en Licitación Pública

N°	Nro. Referencia del PAC.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	123	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 KG CM2 INCLUYE BOMBA PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,554,200.00	Setiembre
2	180	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1 PULGADA A 3/8 DE PULGADA PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO ,EMP PU 113, SAN JUAN DE SALINAS TRAMO I KM 00 000, EMP PU 113, A KM 09 000, DESVIO SAN JUAN DE SALINAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	S/ 606,200.00	Diciembre

FUENTE: Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE.

ANEXOS 4

Procesos de selección convocados en concurso público

N°	Nro. Referencia del PAC.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Estado:	Etapas de los Procesos de Selección	Monto adjudicado
1	18	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVEL / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,100,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de Buena Pro	S/ 850,000.00
2	19	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVEL / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 408,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de Buena Pro	S/ 297,500.00
3	36	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACIÓN: DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS Y SERVICIO DE ALQUILER EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA C/MARTILLO HIDRAULICO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO / Servicio	Concurso Público	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,398,750.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de Buena Pro	S/ 1,374,000.00

4	37	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 810,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 804,000.00
5	40	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE ALQUILER DE SERVICIO DE RETROEXCAVADOR/LLANTAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 598,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 483,600.00
6	41	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE ALQUILER DE SERVICIO DE CARGADOR S/LLANTAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 582,400.00	Marzo	NULO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones	
7	42	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE MOTONIVELADORA 180 HP/02 UND., SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 474,240.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 324,480.00

8	43	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE CAMION CISTERNA 4X6 (AGUA) 380 HP 5,000/4 UND., SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	CONCURSO PÚBLICO	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 538,200.00	Marzo	NULO	Integración de las Bases
9	44	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP.156HP 12T/03 UND., SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	CONCURSO PÚBLICO	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 698,880.00	Marzo	NULO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones
10	46	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	CONCURSO PÚBLICO	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 546,000.00	Marzo	DESIERTO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones
11	47	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	CONCURSO PÚBLICO	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,263,600.00	Marzo	NULO	Presentación de ofertas
12	48	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿	CONCURSO PÚBLICO	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 480,480.00	Marzo	DESIERTO	Formulación y Absolución de consultas

13	61	SEDE CENTRAL	CABANILLA ÷ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ÷ LAMPA - LAMPA / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 3,228,160.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 772,550.00
14	117	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15M3, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,805,371.97	Agosto	NULO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones	
15	140	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE PROVINCIA DE EL COLLAO REGION PUNO / Consultoría de Obra	Concurso Público	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 3,745,491.14	Octubre	NULO	Integración de las Bases	
16	141	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV DESAGUADERO EMP PE 36A KELLUYO PISACOMA PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO TRAMO II KELLUYO PISACOMA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA / Consultoría de Obra	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,444,023.91	Octubre	NULO	Integración de las Bases	

ANEXOS 6

Procesos de selección convocados en adjudicación simplificada

N°	Nro. Referencia del PAC	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Estado:	Etapas de los Procesos de Selección	Monto adjudicado
1	1	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CAMION DE 10 TONELDAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 300,000.00	Febrero	NULO	Integración de las Bases	
2	2	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE REPRODUCTOR DE ALPACA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 270,000.00	Marzo	DESIERTO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones	
3	3	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DE PLAN REGIONAL DE MEJORAS GENETICAS DE ALPACAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 45,000.00	Marzo	DESIERTO	Integración de las Bases	
4	5	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E.S. RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 195,944.19	Enero	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 158,343.76

5	20	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 150,000.00	Abril	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 150,000.00
6	21	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 114,660.00	Abril	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 74,100.00
7	22	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 216,000.00	Abril	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 216,000.00
8	23	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO INCLUYE PINTURA TRAFICO A TOGO COSTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO CAPACHICA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 150,500.00	Febrero	DESIERTO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones	
9	24	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE INSTALACION DE SEÑALETICAS HORIZONTAL Y VERTICAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO CAPACHICA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 157,460.00	Febrero	DESIERTO	Presentación de ofertas	

10	25	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE DE 9000 GLN SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO - KELLUYO-PISACOMA PROVINCIA DE CHUCUITO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 141,800.00	Marzo	NULO	Integración de las Bases	
11	26	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE SEÑALES PREVENTIVAS INCLUYE POSTES DE CONCRETO ARMADO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 43,741.00	Febrero	NULO	Integración de las Bases	
12	28	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 148,000.00	Febrero	NULO	Integración de las Bases	
13	32	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MADERA DE AGUANO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO/ Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 212,575.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 188,290.00
14	33	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE LADRILLO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO/ Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 75,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 69,000.00

15	34	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 258,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 240,000.00
16	35	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Determinados]	S/ 201,750.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 186,050.00
17	45	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA Æ LAMPA Æ CBANILLA Æ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA Æ CABANILLA Æ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL Æ LAMPA - LAMPA/ Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 154,440.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 145,860.00

18	49	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II) : LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 41,470.00	Marzo	DESERTO	Integración de las Bases	S/ 118,746.00
19	50	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE COMPRESORA NEUMATICA, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II) : LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 88,200.00	Marzo	DESERTO	Integración de las Bases	
20	51	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE COMBI X 30 PASAJEROS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II) : LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 105,820.00	Marzo	DESERTO	Integración de las Bases	
21	52	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE CARNES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CBANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II) : LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 118,755.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	

22	53	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS SPMP - 68 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II) : LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 59,410.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 55,285.00
23	54	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ABAROTES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 101,394.00	Marzo	NULO	Integración de las Bases	
24	55	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE GUARDAVIA L= 3.81 MTC X 2.50 MM DE ESPESOR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 51,800.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 51,430.00
25	56	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE POSTE SP GALVANIZADOS 5.5 X 1800 MM SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II) : LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 66,600.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 65,490.00

26	57	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO C/V SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 42,000.00	Marzo	DESERTO	Integración de las Bases	S/ 324,480.00
27	63	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA DE AGUA DE 5000 GALONES TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 384,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 330,880.00
28	64	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 396,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 396,000.00
29	65	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACIÓN: DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 396,000.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 288,960.00
30	66	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR S/LLANTAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO -	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 380,800.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 288,960.00

31	67	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	PISACOMA, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 184,800.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 147,312.00
32	68	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACIÓN: DE SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPUULSADO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 387,040.00	Marzo	NULO	Presentación de ofertas	
33	69	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES PARA LA OBRAMEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36 A) KELLUYO-PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO-PUNO, TRAMO I 18+976 KM. DESVIO DESAGUADERO-KELLUYO / Bien	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Ordinarios]	S/ 215,576.50	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 215,560.80
34	70	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA -11 DEL DISTRITO DE ILAVE / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 81,900.00	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 70,200.00

35	72	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA DE 400 GR.- X 48 UNID. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ARCHIVO REGIONAL PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/ 239,350.08	Marzo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 239,350.08
36	73	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUPERVISION DE OBRA: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA MEJORAMIENTO DE CARRETERA AZANGARO SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DE ORO TRAMO II MUÑANI SAYTOCOCHA SECTOR III (PROG. 30+000 AL 56+356) / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	S/ 1,685,224.20	Abril	NULO	Presentación de ofertas	
37	74	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MADERA AGUANO Y TRIPLAY SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II : LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 344,980.00	Abril	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 340,800.00
38	76	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI - CARABAYA - PUNO" / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 87,360.00	Mayo	NULO	Integración de las Bases	
39	77	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA - SINA - YANAHUAYA - TRAMO III - SUB TRAMO 003	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Ordinarios]	S/ 396,000.00	Mayo	NULO	Presentación de ofertas	

40	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	(PURUMPATA - YANAHUAYA) KM. 15 840 AL KM. 31 200)-15.360 KM" / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 263,000.00	Mayo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 158,200.00
41	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE BUZOS DE TELA POLAR UNISEX, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PROGRAMA REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES / Bien SUMINISTRO DE LADRILLO K.K. DE ARCILLA 9X14X24CM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LADRILLO P/ TECHO DE 15X30X30 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO, DISTRITO YUNGUYO, YUNGUYO-PUNO. / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Determinados]	S/ 152,250.00	Mayo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 143,775.00
42	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/M2 ¿SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO-PUNO¿ / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 338,200.00	Mayo	NULO	Integración de las Bases	
43	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE HORMIGON PUESTO EN OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 77,550.00	Mayo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 38,516.50

44	86	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	AQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO" SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 170,000.00	Mayo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 116,600.00
45	87	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIAL-DRENANTE PIEDRA CANTO RODADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 105,000.00	Mayo	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 90,420.00
46	90	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO" / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 348,000.00	Junio	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 312,000.00
47	96	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO" / Servicio	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Ordinarios]	S/ 332,200.00	Julio	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 332,200.00

48	97	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TELA PARA UNIFORME INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO. / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 125,928.00	Julio	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 120,938.40
49	101	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TUBERIA DE ACERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 95,598.00	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 80,307.00
50	102	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE AGREGADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 267,770.00	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 267,770.00
51	105	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MADERAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 357,000.00	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 301,862.50
52	106	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TRIPLAY SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 60,000.00	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 52,650.00
53	108	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE LADRILLOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA 70561 URBANIZACION 09 DE OCTUBRE DISTRITO DE JULIACA SAN ROMAN PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 121,914.00	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 118,860.35
54	109	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	ADQUISICION DE MADERA SAJISA Y ROLLIZOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA 70561	Adjudicación Simplificada	9	[Recursos Ordinarios]	S/ 155,950.00	Agosto	NULO	Registro de participantes	

59	122	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE SUSTRATO PREFABRICADO ESPECIE FORESTAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS META 47 INSTALACION Y RECUPERACION DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO. / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 59,500.00	Setiembre	NULO	Registro de participantes	
60	124	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE LLANTAS PARA DIVERSAS MAQUINARIAS PESADAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	8	[Recursos Ordinarios]	S/ 125,830.00	Setiembre	NULO	Registro de participantes	
61	125	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE LADRILLO KK DE ARCILLA 9X13X24 CM PUESTO EN OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 166,950.00	Setiembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 131,250.00
62	126	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO EMP PU 113 SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO I KM 00+000 EMP PU 113 A KM 09+000 DESVIO SAN JUAN DE SALINAS DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 169,000.00	Setiembre	DESIERTO	Presentación de ofertas	
63	127	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO EMP PU 113 SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO I KM 00+000 EMP	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 248,500.00	Setiembre	DESIERTO	Integración de las Bases	

64	130	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	PU 113 A KM 09+000 DESVIO SAN JUAN DE SALINAS DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 75,000.00	Setiembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 70,500.00
65	131	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO EMP PU 113 SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO I KM 00+000 EMP PU 113 A KM 09+000 DESVIO SAN JUAN DE SALINAS DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 397,500.00	Setiembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 376,300.00
66	132	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS A TODO COSTO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO EMP PU 113 SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO I KM 00+000 EMP PU 113 A KM 09+000 DESVIO SAN JUAN DE SALINAS DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 399,960.00	Setiembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 399,960.00

67	133	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 160 HP SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA PUENTE JUCHUY CCASA DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 72,000.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 71,600.00
68	134	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15M3 SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA PUENTE JUCHUY CCASA DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 90,000.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 87,600.00
69	135	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE PLANTONES DE QUEÑUA POLYLEPIS INCANA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META 00147 RECUPERACION DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN LOS SECTORES DE MUÑANI GRANDE Y MITARA EN LAS COMUNIDADES DE SUTUCA URINSAYA Y QUELLO OQUELLO DISTRITO DE LAMPA LAMPA PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias]	S/ 166,800.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 137,610.00
70	136	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TUBOS Y ACCESORIOS PVC SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 7,220.00	Octubre	NULO	Registro de participantes	
71	139	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LOZAS MACIZAS Y VIGAS EN TECHOS FC 210 KG CM2 INCLUYE BOMBEO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 115,600.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 98,566.00

72	142	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CASACAS TERMICAS IMPERMEABLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 240,000.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 240,000.00
73	143	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE, SEGÚN ESP. TEC., PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 56,559.80	Octubre	NULO	Registro de participantes	
74	145	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE HORMIGON PUESTO EN OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL EN EL BARRIO CAPAJOCHA, DISTRITO DE MOHO - MOHO - PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 54,600.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 40,950.00
75	146	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=280 KG/CM2, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DISTRITO DE JULIACA SAN ROMAN PUNO. / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 173,275.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 170,955.00
76	147	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE GRASS SINTETICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA TECNICO INDUSTRIAL MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE PILCUYO - EL COLLAO - PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 364,560.00	Octubre	DESIERTO	Presentación de ofertas	

77	148	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36 A) KELLUYO PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO, TRAMO I 18+976 KM DESVIO DESAGUADERO - KELLUYO. / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 389,500.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 389,090.00
78	151	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE LADRILLO MECANIZADO PUESTO EN OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL EN EL BARRIO CAPAJOCHA, DISTRITO DE MOHO - MOHO - PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 108,700.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 91,825.00
79	158	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 200 250 HO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III SUB TRAMO 002 CHALLHUANI PURUMPATA KM 31 + 200 AL KM 48+800, 17 600 KM DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 87,500.00	Noviembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 87,500.00
80	159	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PASRA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO EMP PU 113 SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO I KM 0+000 EMP PU 113 A KM 09+000 DESVIO SAN JUAN DE SALINAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 226,380.00	Noviembre	NULO	Registro de participantes	

81	160	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 204 HP DE 1.6 M3 DE CAP. SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III SUB TRAMO 003 (PURUMPATA YANAHUAYA KM 15 840 AL KM 31.200), 15 360 KM DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 238,664.00	Noviembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 212,000.00
82	162	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 280KG CM2, PARA PLATEA DE CIMENTACION DEL BLOCK 01 INCLUYE BOMBEO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL COMO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 340,354.00	Noviembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 327,630.00
83	163	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA DE 280 HP, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III SUB TRAMO 003 PURUMPATA YANAHUAYA, KM 15840 AL 31200 , 15360 KM DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 120,000.00	Noviembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	S/ 119,200.00
84	164	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ALCANTARILLA TMC D 72 1.80M ESPESOR 3.5MM INCLUYE ACCESORIOS PARA LAS BATERIAS 5,6,7 PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO EM PE36A KELLUYO	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 277,840.00	Noviembre	NULO	Registro de participantes	

ANEXOS 7

Procesos de selección no convocados en adjudicación simplificada

N°	Nro. Referencia del PAC	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	4	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ESTUDIO DE PASTOS PUNA SECE, PUNA HUMEDA, EPOCA DE LLUVIA (EVALUACION, EDAFOAGROSTOLOGICO EN LA REGION PUNO) PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 100,000.00	Abril
2	6	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA X 48 UNIDADES SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ARCHIVO REGIONAL DE PUNO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/ 276,120.00	Enero
3	7	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TELA PARA UNIFORME INSTITUCIONAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 131,744.20	Mayo
4	8	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ALIMENTOS DE PRODUCTOS DE LEGUMBRES, CEREALES Y OTROS PARA ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR CAPACHICA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 76,138.00	Febrero
5	11	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO LUBRICANTES Y GRASAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EQUIPO MECANICO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	S/ 206,503.34	Marzo

6	15	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDOCUT BACK GRADO MC-30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVELAVE / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 190,400.00	Abril
7	17	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ALCANTARILLA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVELAVE / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 253,327.50	Marzo
8	27	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE GUARDAVIAS INCLUYE POSTES, TERMINALES, PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 167,400.00	Febrero
9	62	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CISTERNA DE COMBUSTIBLE DE 9000 GLN, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, MULTIDISTRITAL - CHUCUITO - PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 145,800.00	Marzo
10	71	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUPERVISION DE OBRA: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIO SANTA MONICA EN EL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMAN PUNO / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	S/ 174,489.64	Marzo

11	79	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MAQUINA DE TEJER COMPUTARIZADA GALGA - 9 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LA ARTESANIA TEXTIL A MANO Y MAQUINA, ASOCIACION DE ARTESANOS MULTISECTORIAL AYMARA CAMACANI, DISTRITO DE PLATERIA PUNO" / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 78,000.00	Mayo
12	95	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MAQUINA DE TEJER COMPUTARIZADA GALGA-10 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LA ARTESANIA TEXTIL A MANO Y MAQUINA, ASOCIACION DE ARTESANOS MULTISECTORIAL AYMARA CAMACANI, DISTRITO DE PLATERIA PUNO" / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 78,000.00	Julio
13	136	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TUBOS Y ACCESORIOS PVC SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	4	[Recursos Ordinarios]	S/ 39,954.99	Octubre
14	136	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TUBOS Y ACCESORIOS PVC SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	15	[Recursos Ordinarios]	S/ 50,279.27	Octubre
15	138	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 332,545.50	Octubre

16	143	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE, SEGUN ESP. TEC., PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Adjudicación Simplificada	27	[Recursos Determinados]	S/ 326,740.18	Octubre
17	144	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 240 HP, SEGUN T.D.R. PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA PUENTE JUCHUY CCASA DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 61,990.95	Octubre
18	154	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CAL HIDRATADA HUMEDA MAXIMA 2, SEGUN ESPCIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP PU 113) SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO I KM 00+000 (EMP PU 113) A KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS) DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 227,340.00	Octubre
19	165	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA DENOMINACION DE ORIGEN DE CASTA O RAZAS DE QUINUA (QUENOPODIUM QUINOA WILLD) DEL ALTIPLANO DE PUNO SEGUN TDR. PARA LA META 0028 ELABORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Donaciones y Transferencias]	S/ 77,800.00	Noviembre

20	173	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP, INSTALACION DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GLP, SU SISTEMA DE ALIMENTACION Y DE RETORNO DE GAS, TUBERIAS, VALVULAS, REGULADORES DE PRESION DE PRIMERA ETAPA, VALVULA ANTIRETORNO, VALVULAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS CON SUS RESPECTIVAS VALVULAS REGULADORAS DE SEGUNDA ETAPA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR DEL DISTRITO DE JULIACA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 46,000.00	Diciembre
21	174	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR DEL DISTRITO DE JULIACA / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 76,170.00	Diciembre
22	176	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE MADERAS DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA, DISTRITO DE JULIACA, SAN ROMAN, PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 153,887.70	Diciembre
23	179	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE 1/4 PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO ,EMP PU 113, SAN JUAN DE SALINAS TRAMO I KM 00 000, EMP PU 113, A KM 09 000, DESVIO SAN JUAN DE SALINAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	S/ 112,926.00	Diciembre



24	181	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA DE 300 HP, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III - SUB TRAMO 002, CHALLHUANI PURUMPATA, KM 31 + 200 AL KM 48+800 - 17+600 KM DISTRITO DE SINA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO. / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 331,837.00	Diciembre
25	182	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL DE 280 HP, 3.5 M3 CUCHARA ROQUERA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III - SUB TRAMO 002, CHALLHUANI - PURUMPATA, KM 31 + 200 AL KM 48+800 - 17+600 KM DISTRITO DE SINA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO. / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 209,000.00	Diciembre

FUENTE: Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE.

ANEXOS 8

Procesos de selección convocados en subasta inversa electrónica

N°	Nro. Referencia del PAC.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Estado:	Etapas de los Procesos de Selección	Monto adjudicado
1	14	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS / Bien	Subasta Inversa Electrónica	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 3,220,600.00	Febrero	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	3,136,800.00
2	16	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA R-11 DEL DISTRITO DE ILAVELAVE / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 129,000.00	Marzo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	119,940.00
3	29	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 391,000.00	Febrero	Retrotráido por resolución	Otorgamiento de la Buena Pro	391,000.00

4	30	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE DIESEL B 5 S - 50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 47,600.00	Marzo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	42,800.00
5	31	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE BIEN BARRAS DE ACERO CORRUGADO PUESTO EN OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 369,500.00	Marzo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	240,000.00
6	38	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DEL BIEN DIESEL B 5 S 50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZANGARO - REGIÓN PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 345,000.00	Marzo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	315,000.00
7	58	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	SUMINISTRO DE ASFALTO LIQUIDO MC 30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA -	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 944,000.00	Marzo	NULO	Formulación y Absolución de consultas y	

8	59	SEDE CENTRAL	CABANILLA - CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL - LAMPA - LAMPA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 3,314,490.00	Marzo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	2,814,500.00
9	60	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE DIESEL B5 S ¿ 50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 369,000.00	Marzo	NULO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones	
10	75	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA ¿ LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA ¿ CABANILLA ¿ CABANILLAS (29.37KM), MULTIDISTRITAL ¿ LAMPA - LAMPA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,368,800.00	Abril	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	2,363,760.00

11	78	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION DE PUNO, MULTIDISTRITAL-PUNO" / Bien	Subasta Inversa Electrónica	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 142,500.00	Mayo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	132,440.00
12	81	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5KG PARA LA OBRA DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO, DISTRITO YUNGUYO, YUNGUYO-PUNO. / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 230,000.00	Mayo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	229,900.00
13	83	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ACERO CORRUGADO SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO, DISTRITO YUNGUYO, YUNGUYO-PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 415,200.00	Mayo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	302,000.00
14	88	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ACEROS CORRUGADOS, EGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO ¿ PUNO. / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 428,650.00	Mayo	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	330,000.00

15	89	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PUNO-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO" / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 145,990.00	Junio	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	140,000.00
16	91	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE BARRA DE CONSTRUCCION SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. NRO. 349 DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 84,018.00	Junio	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	60,141.00
17	92	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG.) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. NRO. 349 DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, PUNO" / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 128,800.00	Junio	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	121,520.00
18	99	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DIESEL B5 S50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	3	[Recursos Ordinarios]	S/ 572,950.00	Agosto	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	479,500.00

19	100	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO PEN 120/150 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERIA, ACORA, ILAVE / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 322,840.00	Agosto	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	255,000.00
20	103	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 3,440,335.00	Agosto	DESIERTO	Presentación de Ofertas	
21	104	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 1,105,000.00	Agosto	NULO	Formulación y Absolución de consultas y observaciones	
22	107	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE BARRA PARA CONSTRUCCION GRADO 60 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70561 URBANIZACIÓN 09 DE OCTUBRE DISTRITO DE JULIACA SAN ROMÁN PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	5	[Recursos Ordinarios]	S/ 228,439.00	Agosto	CONTRATO	Otorgamiento de la Buena Pro	203,500.00

23	110	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42 5KG PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 70561 URBANIZACION 09 DE OCTUBRE DISTRITO DE JULIACA SAN ROMN PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 303,280.00	Agosto	DESIERTO	Presentación de Ofertas	
24	115	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE BARRAS DE CONSTRUCCION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI N 276 DEL BARRIO CHEJOÑA DISTRITO DE PUNO PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	4	[Recursos Ordinarios]	S/ 43,677.00	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	43,649.00
25	116	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42 5KG PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI N 276 DEL BARRIO CHEJOÑA DISTRITO DE PUNO PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 143,000.00	Agosto	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	122,850.00
26	118	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE BARRAS CORRUGADO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA PUENTE JUCHUY CCASA DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	6	[Recursos Ordinarios]	S/ 171,930.00	Agosto	DESIERTO	Presentación de Ofertas	

27	119	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42 5 KG SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO COJATA SINA YANAHUAYA PUENTE JUCHUY CCASA DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 345,000.00	Agosto	DESIERTO	Presentación de Ofertas	
28	128	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 56,000.00	Setiembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	265,000.00
29	129	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42 5 KG SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 350,400.00	Setiembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	342,384.00
30	149	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP PU 113) SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO I KM 00+000 (EMP PU 113) A KM 09+000	Subasta Inversa Electrónica	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 705,650.00	Octubre	DESIERTO	Presentación de Ofertas	

31	150	CENTRAL	(DESVIO SAN JUAN DE SALINAS) DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS AZANGARO PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	6	[Recursos Ordinarios]	S/ 167,050.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	163,000.00
32	152	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO CORRUGADO PUESTO EN OBRA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL EN EL BARRIO CAPAJOCHA, DISTRITO DE MOHO - PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 229,500.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	175,500.00
33	153	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAN TIPO IP DE 42.5 KG PUESTO EN OBRA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 76,590.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	69,930.00

34	155	CENTRAL	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DISTRITO DE JULIACA SAN ROMAN PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 62,700.00	Octubre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	58,189.95
35	156	CENTRAL	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO AZANGARO (EMP PU 113) SAN JUAN DE SALINAS CHUPA TRAMO III KM 17+000 (CURAYLLU) A KM 32+700 DISTRITO DE CHUPA AZANGARO PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 240,000.00	Octubre	DESIERTO	Presentación de Ofertas	
36	157	CENTRAL	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP, PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE HUANCANE, DISTRITO DE HUANCANE HUANCANE PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 145,200.00	Noviembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	110,400.00

37	161	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP, PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) KELLUYO PISACOMA, MULTIDISTRITAL CHUCUITO PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 184,100.00	Noviembre	CONTRATADO	Otorgamiento de la Buena Pro	177,730.00
38	171	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI ABRASUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI CARABAYA PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	S/ 211,990.00	Diciembre	CONSENTIDO	Otorgamiento de la Buena Pro	211,000.00
										MONTO TOTAL	13,417,433.95

FUENTE: Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE.

ANEXOS 9

Procesos de selección no convocados en subasta inversa electrónica

N°	Nro. Referencia del PAC	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	128	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	2	[Recursos Ordinarios]	S/ 245,880.00	Setiembre
2	177	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO, DISTRITO DE YUNGUYO, PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	S/ 415,200.00	Diciembre
3	178	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO, DISTRITO DE YUNGUYO, PUNO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	6	[Recursos Determinados]	S/ 481,200.00	Diciembre

FUENTE: Datos extraídos de expedientes de contratación y SEACE.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: ANÁLISIS DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO - SEDE CENTRAL, PERIODO 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	Variables	INDICADORES	METODOLOGÍA TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo afecta los Procesos de Selección la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>P1.- ¿Cuáles son los factores de los Procesos de Selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017?</p> <p>P2.- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Analizar los Procesos de Selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>O1. Determinar cuáles son los factores de los procesos de selección que no permiten la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Los Procesos de Selección no contribuyen el cumplimiento de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Primera Hipótesis</p> <p>H1. Los factores de los Procesos de Selección no permiten lograr la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.</p> <p>Segunda Hipótesis</p>	<p>Para la Variable Independiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de selecciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de procesos programados en el PAC. - Numero de procesos no concluidos. - Numero de procesos desiertos. - Numero de procesos nullos. 	<p>Enfoque de Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUANTITATIVO: En el cual se utilizará la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. <p>Diseño de la Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO EXPERIMENTAL <p>Tipo de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - DESCRIPTIVO - A

<p>Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017?</p> <p>P3.- ¿Es factible proponer lineamientos que contribuyan a mejorar los Procesos de Selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno, periodo 2017?</p>	<p>O2.- Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017</p> <p>O3.- Proponer lineamientos que contribuyan a mejorar los Procesos de Selección en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017</p>	<p>H2.- El nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones es deficiente en el Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017</p>		<p>La Población (N) y Muestra (n):</p> <p>La Población:</p> <p>La población de la investigación está constituida por todos los Procesos de Selección (procesos programados, incluidos, excluidos, desiertos, nulos, adjudicados) siendo un total de 182 procesos en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno – Sede Central, periodo 2017.</p> <p>La Muestra:</p> <p>La muestra de la investigación está constituida por todos los Procesos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno - Sede Central, periodo 2017</p>
--	---	--	--	--